

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL **DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR **LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DEL VICEPRESIDENTE, DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ; PRIMER SECRETARIO, DIP. CARLOS DE LA FUENTE FLORES; DIPUTADOS VOCALES: TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, Y CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. **DIPUTADA ASISTENTE VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** SEGUNDA SECRETARIA, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 8 DIPUTADOS PRESENTES. EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021, YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO SI ESTABAN DE ACUERDO LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SU CONTENIDO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021, LA C.

PRESIDENTA LA SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXA EL ACTA REFERIDA

ACTA NÚM. 255 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE 2021, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE A L TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, DEL DÍA 27 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LA MISMA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.*

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 12 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ SOLICITÓ SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE EL ASUNTO 7. *LA PRESIDENTA DIO EL TRÁMITE SOLICITADO.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA AL TITULAR DEL PARQUE FUNDIDORA COMO ADMINISTRADOR DEL PARQUE ECOLÓGICO “LA PASTORA” A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS DETALLES DEL INCIDENTE QUE PROVOCÓ LA MUERTE DE LA PAREJA DE CANGUROS Y SU CRÍA EL PASADO DOMINGO 24 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO, SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A FIN DE QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA PARA DETERMINAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE NEGLIGENCIA Y RESPONSABILIDAD POR LA MUERTE DE LA PAREJA DE CANGUROS Y SU CRÍA CON EL OBJETIVO DE QUE LOS ACTOS RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN SEAN SANCIONADOS PARA EVITAR QUE EL HECHO QUEDA IMPUNE. TAMBIÉN, SE ENVÍA UN RESPETUOSO Y URGENTE EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A FIN DE QUE COORDINEN ESFUERZOS PARA EVITAR ATAQUES POR JAURÍAS DE PERROS EN LA ZONA ALEDAÑA AL PARQUE ZOOLÓGICO LA PASTORA CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR UN ATAQUE A PERSONAS POR PARTE LA JAURÍA DE PERROS QUE COMETIERON EL ATAQUE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO POR EL QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACEN UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE SUSPENDAN LAS OBRAS Y PROYECTOS DE REMODELACIONES EN ESTADIOS DE BÉISBOL DEL PAÍS, Y QUE SE REDIRIJAN DICHOS RECURSOS PARA ABASTECER DE VACUNAS QUE PERMITAN CUMPLIR AL CIEN POR CIENTO CON EL ESQUEMA BÁSICO DE VACUNACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO. INTERVINO LA DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTE Y EN SU CASO FORTALEZCA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR, ABUSO SEXUAL Y FEMINICIDIOS EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE PROMOVER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS MISMAS DE MANERA CONFIDENCIAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL A FIN DE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL

PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE AGENDE Y LLEVE A CABO UN PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y DE REFORMA LEGAL EN MATERIA MIGRATORIA DE MANERA JUSTA Y HUMANA, QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CREACIÓN DE LA FIGURA DEL ‘DIPUTADO MIGRANTE’ EN LAS LEGISLATURAS ESTATALES Y EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS Y LOS MIGRANTES; CREACIÓN DE LA FIGURA DE ‘CONSEJERO MIGRANTE’ EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO MECANISMOS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CÍVICA; CREDENCIALIZACIÓN Y VOTO DESDE EL EXTRANJERO; NUEVAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LAS FRONTERAS MEDIANTE CONTROLES INTELIGENTES Y TECNOLOGÍAS PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO; ATENCIÓN AL RETORNO FORZADO DE MIGRANTES A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE GARANTICEN REINTEGRACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y DE EDUCACIÓN Y DE SALUD; INCREMENTAR LOS CENTROS DE REFUGIO PARA MIGRANTES MIENTRAS PROCESAN SUS VISAS DE TRABAJO O SOLICITUDES DE ASILO; MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA INVERSIÓN DE LAS REMESAS Y PRESUPUESTO PÚBLICO PARA PROGRAMAS QUE AYUDEN A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS A: PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS, DESARROLLO EDUCATIVO, ATENCIÓN MÉDICA Y VIVIENDA PARA MIGRANTES EN RETORNO Y AHORRO PARA EL RETIRO; MECANISMO DE COORDINACIÓN PARA PROTEGER Y ASISTIR A MENORES DE EDAD NO ACOMPAÑADOS, A MUJERES EMBARAZADAS Y A FAMILIAS INDOCUMENTADAS. GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL PARA DESARROLLO DE PROYECTOS; CREACIÓN DE UNA RED DE EDUCACIÓN BINACIONAL CON APOYO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS; MECANISMOS PARA ATENDER A TODA PERSONA SIN IMPORTAR SU IDENTIDAD NACIONAL O CONDICIÓN MIGRATORIA O DIVERSIDAD SEXUAL; Y PROGRAMAS DE VINCULACIÓN PARA FOMENTAR LA DIPLOMACIA CIUDADANA Y LA RELACIÓN BINACIONAL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE INSTRUYA AL C. DR. MANUEL DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO ESTATAL DE SALUD, PARA QUE DE INMEDIATO, SE ELIMINE LA RESTRICCIÓN AL ACCESO A LAS DIFERENTES CADENAS COMERCIALES UBICADAS EN EL ESTADO, DE PERSONAS DE 65 AÑOS O MÁS, SIEMPRE Y CUANDO ACATEN LAS MEDIDAS SANITARIAS DERIVADAS DE LA

PANDEMIA DEL CORONAVIRUS; CONSIDERANDO QUE LA MEDIDA RESULTA UN ACTO DISCRIMINATORIO, PROHIBIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO; COMO LO INDICA EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED). ASIMISMO, SE PERMITA QUE, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN, SE REINTEGREN DE INMEDIATO, A SUS LABORES DE APOYAR EN EL DESPACHO DE ALIMENTOS, ENSERES Y ARTÍCULOS, DE VENTA EN LAS CADENAS COMERCIALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.*

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.* LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL DÍA LUNES 1 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, PARA DAR INICIO AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EFFECTUADO LO ANTERIOR Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, SE SIRVA PASAR **LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DE ESTE CONGRESO.**

C. PRESIDENTA: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DE ESTE CONGRESO. ASIMISMO, SOLICITO A LOS CIUDADANOS OCUPAR SUS LUGARES PARA DAR INICIO A LA SESIÓN EN FORMA PRESENCIAL. ASÍ MISMO, SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE LLEVARÁN LA SESIÓN A DISTANCIA OCUPAR SUS LUGARES, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SOLICITO A LA SECRETARÍA DARNOS A CONOCER EL QUÓRUM DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN FORMA PRESENCIAL. ASIMISMO, SOLICITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA PLATAFORMA DIGITAL”

C. SECRETARIO: “PIDO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS

SALAS ALEDAÑAS, SI PUEDEN PASAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO POR FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “AGRADECemos a los compañeros diputados de la permanente”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA Y A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE LLEVARÁN LA SESIÓN A DISTANCIA MANIFESTAR SU ASISTENCIA.

DIPUTADOS ASISTENTES DE MANERA PRESENCIAL EN EL RECINTO LEGISLATIVO: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS ASISTENTES VÍA PLATAFORMA DIGITAL**, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, ESPERANZA

ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD, ZEFERINO JUÁREZ MATA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 23 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 8 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 31.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS HABIENDO EL QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN HOY UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ, EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR PARA ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 353, PUBLICADO EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, POR LO QUE ME PERMITO HACER LA PRESENTE DECLARATORIA PARA LOS EFECTOS LEGALES, Y ADEMÁS QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL ACTA DE ESTA PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS PONERSE DE PIE. “**“LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY UNO DE FEBRERO DE**

2021, EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL””.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS TOMAR ASIENTO.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, PUES AHORA MAESTRA NOS TOCA A NOSOTROS DARLE UNA FELICITACIÓN POR SU CUMPLEAÑOS DEL DÍA SÁBADO. SIEMPRE USTED HACIA NOSOTROS, AHORA, YO SOLICITO UN APLAUSO POR EL CUMPLEAÑOS DE LA MAESTRA, AMIGA, EL DÍA SÁBADO. MUCHOS DÍAS DE ESTOS MAESTRA”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS POR SUS SALUDOS Y FELICITACIÓN DE TODOS Y DE TODAS, Y, PUES ESPERO TENER SALUD Y VIDA PARA SEGUIR TRABAJANDO CON ESE AHÍNCO QUE JUNTOS NOS CARACTERIZA COMO UN GRAN EQUIPO DE TRABAJO. MUCHAS GRACIAS”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA **ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL**.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE ENTONAR EL HIMNO NACIONAL.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020.
3. LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO.
4. APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

5. HIMNO NACIONAL.
6. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
7. ASUNTOS EN CARTERA.
8. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
9. INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. (ARTÍCULO 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO)
10. INFORME DE COMISIONES.
11. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
12. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER Y SOBRE LOS CUALES SE DICTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIOS SIGNADOS POR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS SIGUIENTES:
 1. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 2. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY
 3. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
 4. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE
 5. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE
 6. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD REGIA
 7. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE
 8. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE

9. FIDEICOMISO BP1718 “DISTRITO TEC”

10. FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD

DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

2. OFICIOS SIGNADOS POR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS SIGUIENTES:

1. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA
2. INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
3. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
4. INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

3. OFICIO NO. C.V. 025/2021 SIGNADO POR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONTIENEN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. OFICIOS SIGNADOS POR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES CONTIENEN LOS

INFORMES DE RESULTADOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS SIGUIENTES:

1. PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
2. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
3. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

5. 9 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 969, 985, 1011, 1012, 1024, 1027, 1030, 1040 Y 1041 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS PRESENTES ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
6. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, KARINA ESMERALDA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER DÁVILA Y CARLOS EDUARDO ALEMÁN RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL FRENTE NACIONAL “FRENA”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA LA TERMINACIÓN DEL PACTO FISCAL FEDERAL DEL QUE NUEVO LEÓN ES PARTE; ASÍ COMO QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y AUTONOMÍA TRIBUTARIA DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS INFECCIOSOS Y PATÓGENOS DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1041 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INTEGRE UN COMITÉ PERMANENTE DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CON EL OBJETO DE BUSCAR

LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA APOYAR A LOS SECTORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO Y REESTRUCTURAR EL PLAN DE EMERGENCIA ECONÓMICA ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INMOBILIARIA MONTERNOR, S.A. DE C.V., DOS ÁREAS MUNICIPALES UBICADAS EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS CRUZ CON CALLE DIEGO RIVERA, EN LA COLONIA RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LAS CALLES PASEO BELINDA Y PASEO ESPERANZA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIRADOR, DE DICHA MUNICIPALIDAD.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA I. MORONES PRIETO Y MONTE PALATINO, SIN NÚMERO EN LA COLONIA DEL VALLE DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE RETOMAR LOS PLANES Y ACCIONES NECESARIOS PARA BUSCAR LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA MUJERES Y NIÑAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS, ERRADICANDO TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y SE HAN INCREMENTADO POR CASUSA DE LA PANDEMIA; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE LA POSIBILIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA DE DENUNCIAS VIRTUALES, A FIN DE QUE ATIENDAN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, GARANTIZANDO A LAS VÍCTIMAS UN ACCESO A LA JUSTICIA PRONTO Y EXPEDITO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

13. OFICIOS QUE CONTIENEN LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL CURTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020 DE LOS SIGUIENTES:
 1. AGUALEGUAS
 2. GENERAL TREVIÑO
 3. BUSTAMANTE
 4. GALEANA
 5. PESQUERÍA
 6. SANTA CATARINA
 7. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
 8. ARAMBERRI
 9. LOS HERRERAS
 10. GENERAL TERÁN
 11. ALLENDE
 12. DR. GONZÁLEZ
 13. LINARES
 14. ANÁHUAC
 15. MIER Y NORIEGA
 16. LOS ALDAMAS
 17. HIGUERAS
 18. MINA
 19. ABASOLO
 20. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
 21. SABINAS HIDALGO
 22. LAMPAZOS DE NARANJO
 23. HUALAHUISES
 24. HIDALGO
 25. MELCHOR OCAMPO
 26. LOS RAMONES
 27. VALLECILLO
 28. GUADALUPE

29. MARÍN
30. MONTERREY
31. EL CARMEN
32. SALINAS VICTORIA
33. APODACA
34. RAYONES
35. CADEREYTA JIMÉNEZ
36. CERRALVO
37. GARCÍA
38. SANTIAGO
39. ESCOBEDO
40. GRAL. ZUAZUA
41. CIÉNEGA DE FLORES
42. FIDEICOMISO NO. BP417 DENOMINADO FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD
43. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE
44. INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS
45. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE
46. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE
47. PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
48. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE
49. INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE
50. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
51. FIDEICOMISO DISTRITO TEC
52. INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN NICOLÁS
53. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
54. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
55. INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
56. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO
57. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY
58. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
59. PODER JUDICIAL Y CONSEJO DE LA JUDICATURA
60. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
61. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
62. GOBIERNO DEL ESTADO SECTOR CENTRAL
63. 71 ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
64. AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN.**
15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020.- **DE ENTERADA Y MANTÉNGASE EN CUSTODIA EN LA OFICIALÍA MAYOR PARA LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
16. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JORGE HERNÁNDEZ HERRERA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SOCCER KIDS INTERNACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE REALICEN A LA BREVEDAD UN CAMBIO DE ESTRATEGIA EN LA MANERA EN QUE SE ESTÁ COMBATIENDO EL VIRUS COVID19.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO A INTERNET.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
18. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

19. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS INSCRITOS A LA FECHA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTA LEGISLATURA.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
20. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RELACIÓN DE CIUDADANOS INSCRITOS A LA FECHA PARA INTEGRAR EL CONSEJO TÉCNICO DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTA LEGISLATURA.-**DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
21. ESCRITO SIGNADO POR EL C. C.P. OZIR A. RAMÍREZ VELOZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2019; ASÍ COMO EL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2020.-**DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

AL NO HABER INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL **INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**, SOLICITANDO A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA TOMAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. REPUBLICANA ASAMBLEA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LOS DIVERSOS 87 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 163 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR MI CONDUCTO, RENDIMOS A ESTE PLENO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS, DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INSTALÓ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, Y DURANTE EL LAPSO QUE COMPRENDE ESTE INFORME, CELEBRÓ 4 SESIONES ORDINARIAS, EN LAS CUALES SE APROBÓ TURNAR A LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO UN TOTAL DE 22 ASUNTOS, ADEMÁS, SE REMITIERON A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA LOS AVANCES DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES PARA SU DEBIDO TURNO DE LEY A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, NUESTRO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. ASÍ MISMO, ME PERMITO INFORMAR QUE EN ESTE PERÍODO DE RECESO SE DISCUSIERON Y APROBARON UN TOTAL DE 11 PUNTOS DE ACUERDOS PROPUESTOS POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMO PARTE DE NUESTRA LABOR INSTITUCIONAL, NOS OCUPAMOS DE QUE EL PODER LEGISLATIVO ESTUVIERA SIEMPRE REPRESENTADO EN AQUELLOS ACTOS CÍVICOS, MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, A LAS CUALES FUIMOS

CONVOCADOS, SIGUIENDO EN TODO MOMENTO LOS CUIDADOS Y PROCESOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES. POR TAL MOTIVO. EXPRESO MI MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO A LA DISPOSICIÓN MOSTRADA POR CADA UNO DE USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES QUE INTEGRAN ESTE CUERPO COLEGIADO, POR PERMITIRNOS ATENDER EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS COMPROMISOS. MI AGRADECIMIENTO A LAS LEGISLADORAS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ; IGUALMENTE, A LOS DIPUTADOS, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ E IVÁN NAZARET MEDRANO TÉLLEZ, INTEGRANTES PROPIETARIOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. TAMBIÉN DOY LAS FRATERNALES GRACIAS A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ALEJANDRA LARA MAÍZ, CELIA ALONSO RODRÍGUEZ E ITZEL SOLEDAD CASTILLO, ASÍ COMO A OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTES SUPLENTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR SU APOYO Y COLABORACIÓN POR ATENDER CABALMENTE TODAS LAS TAREAS ENCOMENDADAS. EN EL PRESENTE INFORME ES NECESARIO DEJAR TESTIMONIO DE QUE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SE DESARROLLARON EN UN AMBIENTE DE RESPETO A LAS IDEAS MANIFESTADAS POR SUS INTEGRANTES EN LOS DEBATES, IDEAS OPUESTAS O CONTRARIAS, COMO NATURALMENTE SUCEDE EN UN SOCIEDAD PLURAL, Y MÁS TODAVÍA EN UN PARLAMENTO ABIERTO, PERO SIN ALTERARSE EL RESPETO IRRESTRICTO E INSTITUCIONAL, POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA PARA HACER VALER EN TODO MOMENTO, EL DERECHO QUE TENEMOS TODOS Y CADA UNO DE DEFENDER NUESTROS IDEALES Y A LA VEZ HONRAR EL CUMPLIMIENTO Y NUESTRA LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERIOR. TAMBIÉN QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA DE QUE, EN EL MARCO DE LA DIVISIÓN CONSTITUCIONAL DE PODERES, MANTUVIMOS UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL, CON EL FIN DE ATENDER EN FORMA CONJUNTA, AQUELLOS ASUNTOS QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA Y EN EL

PASADO PERIODO ORDINARIO, MÁS QUE EN NINGÚN OTRO DE NUESTRA HISTORIA CONTEMPORÁNEA PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID. NO PUEDO DEJAR DE RECONOCER EL SOLIDARIO RESPALDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE FORMAN NUESTRA LEGISLATURA, AL COORDINADOR LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA; AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, DIPUTADO RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ; AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS; AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ; A LA COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES; A LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA; A LA COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO; Y AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, POR EL AFÁN DEMOSTRADO PARA FORTALECER CON SUS PROPUESTAS Y TRABAJO POLÍTICO, LA INSTITUCIONALIDAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO. CIUDADANAS Y CIUDADANOS, CREO FIRMEMENTE QUE, EN NUEVO LEÓN DEBEMOS DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL DIALOGO CONSTRUCTIVO Y EL EJERCICIO DE LA CRITICA PONDERADA, PROCESOS QUE NOS PERMITEN ALCANZAR CONSENSOS REALES Y PRODUCTIVOS, ENTRE LAS DIVERSAS BANCADAS, AQUÍ REPRESENTADAS Y QUE REPERCUTEN POSITIVAMENTE FUERA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ESTAMOS CIERTOS Y SEGUROS QUE QUIENES INTEGRAMOS EN ALGÚN MOMENTO LA MESA DIRECTIVA DESEAMOS CONTINUAR POR TODO EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL EN EL TRABAJO DE FACILITAR LOS DEBATES LEGISLATIVOS Y DE AGILIZAR LOS PROCESOS PARA APROBAR LEYES Y REFORMAS QUE BENEFICIEN AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, TAL COMO OCURRIÓ, EN EL TRANSCURSO DEL PRIMER PERIODO

ORDINARIO DE SESIONES, DE ESTE TERCER Y ÚLTIMO AÑO DE EJERCICIO Y DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE NUESTRA LEGISLATURA. SEÑALAMOS LO ANTERIOR, PORQUE ENTRE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS, ACUERDOS Y DECRETOS, SUMAMOS UN TOTAL DE 2 MIL 021 ASUNTOS RESUELTOS; DESDE SEPTIEMBRE DE 2018 A ENERO DE ESTE 2021. POR ELLO ME PERMITO ASEGURAR QUE HOY, EN LA APERTURA Y ARRANQUE DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, SEGUIREMOS COMPROMETIDOS EN CUMPLIR NUESTRO MANDATO POPULAR A TRAVÉS DE UNA AGENDA DE TRABAJO LEGISLATIVO, QUE NOS AYUDE A CONVERTIR LAS DIFERENCIAS EN CONSENSOS Y NOS PERMITA TRANSITAR POR EL CAMINO DE LA PRODUCTIVIDAD SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. LAS PUERTAS DE ESTA CASA DEL PUEBLO ESTÁN SIEMPRE ABIERTAS PARA TODOS Y TODAS, SUS HABITANTES, NUESTRA OBLIGACIÓN COMO SUS REPRESENTANTES, ES IMPULSAR SUS INICIATIVAS, ENCAUSAR SUS DENUNCIAS Y ABANDERAR SUS DEMANDAS. POR LO QUE, REFRENDEMOS EL COMPROMISO DE SER SU VOZ, Y SACAR ADELANTE SUS PETICIONES E INQUIETUDES PARA CERRAR ESTE FINAL A TAMBOR BATIENTE, EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS, ESPECIALMENTE DE NUESTRA NIÑEZ, Y JUVENTUD, ASÍ COMO DE NUESTRAS NIÑAS, MUJERES, Y MADRES TRABAJADORAS, EN SITUACIÓN VULNERABLES, Y SOBRE TODO EN NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE TODAS LAS PERSONAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SIN OLVIDAR A CAMPESINOS, OBREROS Y TRABAJADORES, EN GENERAL. INICIAMOS EL ÚLTIMO TRAMO DE NUESTRO TIEMPO LEGISLATIVO, CON TIEMPOS DIFÍCILES, PRODUCTO DEL DEVENIR HISTÓRICO, SIN PRECEDENTES DE NUESTRA SOCIEDAD. NO DEBEMOS OLVIDAR, NI DEJAR EN EL DESAMPARO A QUIENES EL COVID-19 LES HA ARREBATADO UN FAMILIAR, O QUE ESTÁN ENFRENTÁNDOLO EN HOSPITALES, O EN SUS HOGARES, COMO NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO MUY APRECIADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUE CONTINÚA LUCHANDO PARA RECUPERARSE, AL IGUAL QUE ALGUNOS COMPAÑEROS TRABAJADORES DE ESTE PODER LEGISLATIVO; Y QUE

HOY QUIERO DECIR, QUE EN EL CIRCUITO DE LAS PRUEBAS SE ENCONTRARON QUE HAY POSITIVOS, POR LO CUAL DEBEMOS SEGUIR REDOBLANDO LA VIGILANCIA Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, PARA EVITAR MAYORES CONTAGIOS. TENEMOS QUE DECIR TAMBIÉN, MUY TRISTEMENTE, QUE HUBO DECESOS ENTRE ALGUNOS COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUIENES FUERON CONTAGIADOS EN EL DESEMPEÑO DE SU IMPORTANTE LABOR DE PRENSA Y DE MANTENER INFORMADA LA COMUNIDAD. DESCANSEN EN PAZ APRECIADOS Y QUERIDOS COMPAÑEROS PERIODISTAS. AL DÍA DE HOY NO HAY UNA SOLA FAMILIA NUEVOLEONESA QUE NO HAYA SIDO ALCANZADA POR EL VIRUS, NUESTRA SOLIDARIDAD A TODAS Y A TODOS QUIENES HAN PERDIDO UN SER QUERIDO Y MUCHO ÁNIMO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE ATENCIÓN. A PARTIR DE MARZO DE 2020, LA VIDA DE TODOS CAMBIÓ, ESTE CONGRESO NUNCA SE DETUVO Y COMO ACTIVIDAD ESENCIAL QUE ES, SE ADAPTÓ A LA NUEVA REALIDAD. PARA ELLO, MODIFICAMOS NUESTRO MARCO NORMATIVO DE OPERACIÓN PARA CONTINUAR CON NUESTRA LABOR DE MANERA HÍBRIDA Y CON ESTRICtas MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE. ASÍ MISMO, MODIFICAMOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA CREAR EL FONDO COVID-19 CON EL PROPÓSITO DE DESTINAR RECURSOS PARA LA RECONVERSIÓN HOSPITALARIA, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y LAS COMPRA DE INSUMOS DE EMERGENCIAS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y LOS DE SERVICIOS DE SALUD, ENTRE OTRAS ACCIONES. EN ESTE MOMENTO HISTÓRICO QUE VIVIMOS SI CON ALGO SE ENCUENTRA SIMILITUD, ES CUANDO TERMINÓ LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, TRAS LA DEVASTACIÓN LAS NACIONES UNIDAS DECLARARON EL AÑO CERO; ESTO ES, UN NUEVO INICIO PARA LA HUMANIDAD, TRAS LA PANDEMIA, ASÍ LO CREEMOS, EL MUNDO VOLVERÁ A REINICIAR DE CERO, PARA REINVENTARSE Y RECONOCER LOS ERRORES QUE NOS HICIERON DÉBILES, VOLVER A INICIAR DE CERO PARA RESPONDER A LOS NUEVOS DESAFÍOS HUMANOS, Y CREAR UNA NUEVA SOCIEDAD, CONFORMADA POR UNA NUEVA HUMANIDAD, CON VALORES OBJETIVOS Y ALTOS FUNDAMENTOS ENCAMINADOS A CREAR BASES SÓLIDAS, PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y DEL PLANETA, COMO LO HA RECONOCIDO HACE UNOS DÍAS EL PRESIDENTE DEL FONDO MONETARIO

INTERNACIONAL KLAUS SCHWAB, EN EFECTO EL MODELO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN REINVENCIÓN PARA SER UN GRAN INSTRUMENTO, QUE DEJE DE PRIVILEGIAR LA GANANCIA DE CORTO PLAZO Y PARA AMPLIAR LA MIRA HACIA METAS DE LARGO PLAZO, QUE GENEREN BIENESTAR PARA TODAS LAS PERSONAS, CON NUEVOS Y SÓLIDOS SISTEMAS DE SALUD, DE EDUCACIÓN, DE TRABAJO, DE VIVIENDA, DE SEGURIDAD, CON UN COMPROMISO ENFÁTICO, IRREDUCTIBLE DE CERO EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO HASTA ALCANZAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA. HOY COMO NUNCA SE ACTUALIZA LA FRASE DEL FILOSOFÓ DE MIGUEL UNAMUNO: “*EL PROGRESO CONSISTE EN RENOVARSE O MORIR*”. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS POR LA ATENCIÓN QUE HAN TENIDO CON ESTA MESA DIRECTIVA. MUCHAS GRACIAS”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORABAN A LA SESIÓN EN PLATAFORMA DIGITAL LA DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, Y EN EL PLENO LOS DIPUTADOS RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y CLAUDIA TAPIA CASTELO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO QUE NADA, FELICIDADES, ESPERO SE LA HAYA PASADO EXCELENTE EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS”.

LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, CONTINUÓ, SOLICITANDO LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13861/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTES NÚMERO 13769/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; 13542/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y 13990/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SE LE TURNÓ EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13861/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 119, 129 BIS Y 132 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE

DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE ESTABLECER COMO OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS EN EL ESTADO, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA. SEÑALAN QUE, ACTUALMENTE EN EL MUNDO Y EN EL PAÍS, SE VIVE UNA PANDEMIA DERIVADA DE LOS TERRIBLES ESTRAGOS PROPICIADOS POR LA PROPAGACIÓN MUNDIAL DEL BROTE POR VIRUS SARS COV-2, EL CUAL PROVOCA LA ENFERMEDAD DENOMINADA COMO COVID-19, LA QUE EN EL ESTADO HA OCASIONADO DECENAS DE MUERTES, Y MILES DE NUEVOLEONESES CONTAGIADOS. MENCIONAN QUE DESDE QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), COMO UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS INTERNACIONAL Y SE AVOCÓ A EMITIR UNA SERIE DE RECOMENDACIONES PARA SU CONTROL, DECLARÁNDOSE LA RESPECTIVA PANDEMIA MUNDIAL DE UNA NUEVA ENFERMEDAD. INDICAN QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE SE RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA, APROBÁNDOSE POR LA AUTORIDAD FEDERAL SANITARIA SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESE ACUERDO. COMENTAN QUE SI BIEN, ESTA PANDEMIA HA GENERADO UN TEMOR FUNDADO Y GENERALIZADO ENTRE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN POR CONTAGIARSE, HAY UN SEGMENTO QUE SE NIEGA O SE SIENTE INCRÉDULA PARA ADAPTARSE A LAS NUEVAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA SANITARIAS, NO OBSTANTE, DE

LAS MÚLTIPLES NOTAS PERIODÍSTICAS QUE DÍA A DÍA DAN CUENTA DE LA GRAVEDAD DE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE HA PROPICIADO PÉRDIDAS MILLONARIAS, PUES SE HA SEMIPARALIZADO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. ASIMISMO, SEÑALAN QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ESTABLECIÓ MEDIDAS SANITARIAS URGENTES PARA TRATAR DE CONTENER LOS CONTAGIOS MASIVOS ENTRE LA POBLACIÓN, EMITIENDO DIVERSOS PROTOCOLOS DE AISLAMIENTO, CUARENTENA Y MÚLTIPLES RECOMENDACIONES, SIN EMBARGO LA PANDEMIA CONTINUA SIN CONTROL, PUES LAS PERSONAS SE CONTAGIAN UNAS A OTRAS, ELLO A RAÍZ DE DESOBEDECER LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD DE SALUD ESTATAL; SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO UN SINNÚMERO DE PERSONAS INTERNADAS EN HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE ESTÁN A PUNTO DE COLAPSAR POR LA NECESIDAD DE ATENDER A LAS PERSONAS CONTAGIADAS. INDICAN QUE EL NÚMERO DE CONTAGIOS EN NUEVO LEÓN, HASTA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 ES DE 83,861, LO QUE HA PROVOCADO LAMENTABLEMENTE 4,678 DEFUNCIONES A CONSECUENCIA DE ESTE VIRUS, SEGÚN FUENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO. POR LO QUE, ANTE ESTE ESCENARIO CONSIDERAN QUE LAS MEDIDAS Y PROTOCOLOS SANITARIOS PARA CONTENER LOS CONTAGIOS DEBEN SER DE CARÁCTER OBLIGATORIAS, A FIN DE FAVORECER A DISMINUIR LAS CONSECUENCIAS DE AFECTACIÓN A LA SALUD ENTRE LA POBLACIÓN, COMO LO ES EL USO OBLIGATORIO DE LOS DENOMINADOS CUBREBOCA. A JUICIO DE LOS PROMOVENTES, EL AUMENTO DE LA MOVILIDAD HUMANA, AUNADO A LA NEGATIVA DE USAR EL CUBREBOCA POR PARTE DE MUCHAS PERSONAS, HA GENERADO LA PROPAGACIÓN DEL SEGUNDO BROTE DEL VIRUS QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN NUEVO LEÓN, Y PARA EVITAR MÁS CONTAGIOS Y EL POSIBLE COLAPSO GENERALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ES QUE PROPONEN LA PRESENTE INICIATIVA. POR ÚLTIMO, MENCIONAN QUE DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA YA APROBARON O ESTÁN EN VÍAS DE APROBAR COMO OBLIGATORIO ENTRE LA POBLACIÓN, EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCA, POR ELLO BUSCAN QUE EN NUEVO LEÓN SE ESTABLEZCA TAMBIÉN UNA DISPOSICIÓN QUE FAVOREZCA Y PROCURE LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES. PARA UNA MAYOR

ILUSTRACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA QUE PLANTEAN LOS PROMOVENTES, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE CUADRO:

LEY ESTATAL DE SALUD

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|--|--|
| ARTÍCULO 119.- SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LAS SIGUIENTES: I A LX.- ... X.- LA PROHIBICIÓN DE ACTOS DE USO; Y XI.-LAS DEMÁS QUE CON FUNDAMENTO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PARA EVITAR QUE SE CAUSEN O CONTINÚEN CAUSANDO RIESGOS O DAÑOS A LA SALUD. | ARTÍCULO 119.- SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LAS SIGUIENTES: I A LX.- ... X.- LA PROHIBICIÓN DE ACTOS DE USO; XI.- EL USO DE CUBREBOCA; XII.-LAS DEMÁS QUE CON FUNDAMENTO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PARA EVITAR QUE SE CAUSEN O CONTINÚEN CAUSANDO RIESGOS O DAÑOS A LA SALUD. |
| SIN CORRELATIVO | ARTÍCULO 129 BIS.- DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZA UNA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR IA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE, PROVOCADA POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, EL USO DE CUBREBOCA SERÁ OBLIGATORIO PARA TODAS LAS PERSONAS, EXCEPTO PARA NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA AUTORIDAD DECLARE OFICIALMENTE SU CONCLUSIÓN. LA FALTA DE USO DEL CUBREBOCA POR PERSONAS MAYORES DE DOS AÑOS HASTA DIECIOCHO NO SERÁ SUJETO DE SANCIÓN; SU USO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, O DE QUIENES TENGAN A SU CUIDADO A DICHOS MENORES. EL USO DEL CUBREBOCA SERÁ OBLIGATORIO EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS O DE USO COMÚN; EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS YA SEAN DE COMERCIO, INDUSTRIA O |

| | |
|--|---|
| | <p>SERVICIOS; CENTROS DE TRABAJO DE CUALQUIER RAMO; CENTROS COMERCIALES, ASÍ COMO PARA USUARIOS, OPERADORES Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE PASAJEROS O DE CARGA, PREVIA DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA. LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL ESTADO CON AUXILIO O POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y POR LOS MUNICIPIOS EN FORMA CONCURRENTE EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.</p> <p>LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN A EFECTO DE HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE ESTE ARTÍCULO Y DEMÁS QUE ESTABLECE ESTA LEY Y EN SU CASO SANCIONAR SU INFRACCIÓN Y LA CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.</p> |
| ARTÍCULO 132,- SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE HASTA 20 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 51, 59, 61, 101, 105 Y 109 DE ESTA LEY. | ARTÍCULO 132,- SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE HASTA 20 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 36,37,51,59,61, 101, 105 Y 109 DE ESTA LEY. EN EL CASO DEL ARTÍCULO 129 BIS LA SANCIÓN DE MULTA SERÁ DE 5 A 10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA CUAL SE PODRÁ CONMUTAR POR ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS O POR TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD HASTA POR 8 HORAS. |

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: ESTAMOS CONSCIENTES QUE EXISTE INFORMACIÓN INCLUSO EN OCASIONES HASTA DEBATE SOBRE SI LAS PERSONAS DEBERÍAN USAR CUBREBOCAS AL SALIR A LA CALLE O NO, YA QUE A LA FECHA LA EVIDENCIA CIENTÍFICA NO ES CONCLUYENTE PARA RECOMENDAR O DESALENTAR SOBRE EL USO DE CUBREBOCAS A NIVEL POBLACIONAL, Y SE HAN CONSIDERADO POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS. SIN EMBARGO, HAY PAÍSES EN EL MUNDO QUE HAN REALIZADO ESTUDIOS COMO AUSTRIA, REPÚBLICA CHECA Y ESLOVAQUIA EN DONDE SE HA VUELTO **OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS** SOBRE NARIZ Y BOCA AL SALIR A LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EN ESTADOS UNIDOS SE ESTÁ PROMOViendo EL USO DE CUBREBOCAS CASEROS EN LA POBLACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA. ASIMISMO, EN LOS PAÍSES DE ASIA ORIENTAL EL USO DE CUBREBOCAS ES MUY COMÚN DESDE HACE MUCHOS AÑOS. A PARTIR DE LOS BROTES DE SARS EN 2003 SE NORMALIZÓ EL USO DE CUBREBOCAS EN PAÍSES COMO JAPÓN, CHINA, SINGAPUR Y COREA DEL SUR. LAS PERSONAS USAN CUBREBOCAS PARA SALIR CUANDO ESTÁN ENFERMAS PARA NO CONTAGIAR A LOS DEMÁS, CUANDO TIENEN ALERGIAS O PARA EVITAR RESPIRAR POLVO ENTRE OTROS, CON EL PROPÓSITO DE CUIDAR SU SALUD. POR LO QUE, ES IMPORTANTE EN ESTOS MOMENTO DE PANDEMIA EN LOS QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO Y EL PAÍS EN GENERAL, CONSIDERAR EL TEMA DE LA ALFABETIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA, LA CUAL CONSISTE EN EL PROCESO CENTRADO EN LA OBTENCIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA MOTIVACIÓN Y LAS

COMPETENCIAS INDIVIDUALES PARA ENTENDER Y ACCEDER A LA INFORMACIÓN, EXPRESAR OPINIONES Y TOMAR DECISIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, LA PERSPECTIVA DE LA ALFABETIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA, ESTIMAMOS QUE ES MUY NECESARIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL VIRUS SARS-COV-2 QUE PRODUCE LA ENFERMEDAD COVID-19, YA QUE ESTA HA PRODUCIDO EFECTOS DEVASTADORES, NO SÓLO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SALUD, SINO TAMBIÉN, EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL. POR ELLO, RESULTA IMPORTANTE QUE EXISTAN POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN. ALGUNOS DE ESTOS ELEMENTOS QUE SEÑALAN LOS EXPERTOS BASADOS EN EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE AYUDAN A ORIENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EL COVID-19 SON LOS SIGUIENTES:

- A) LA INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA, LA CUAL INCLUYE NO SÓLO LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA POBLACIONAL SINO, ANTE LA IMPOSIBILIDAD REAL DE IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS CASOS POSITIVOS, LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA CENTINELA Y LA VIGILANCIA BASADA EN EVENTOS;
- B) LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA EPIDEMIA, TALES COMO DISTANCIAMIENTO SOCIAL E HIGIENE, LAVADO DE MANOS, CUARENTENA, RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTO Y **UTILIZACIÓN DE CUBREBOCAS**, ENTRE OTRAS;
- C) LA SUPRESIÓN DE LA TRANSMISIÓN CUANDO EL NÚMERO DE CASOS ES MUY ELEVADO, COMO EL ENDURECIMIENTO DE MEDIDAS DRÁSTICAS DE ENCIERRO EN CASA;
- D) EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS SISTEMAS DE SALUD E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD, INCLUYENDO LA UTILIDAD DE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS; Y
- E) EL DESARROLLO DE VACUNAS PROFILÁCTICAS CONTRA EL COVID-19, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE AGENTES TERAPÉUTICOS.

TODAS ESTAS ACCIONES NO SÓLO DEBEN IMPLEMENTARSE RÁPIDAMENTE DESDE LA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINARIA Y MULTISECTORIAL DE LA

SALUD PÚBLICA PARA PODER CONTENER, PREVENIR Y CONTROLAR LA EPIDEMIA, SINO QUE NECESITAN **OBLIGATORIAMENTE DEL CONCURSO DE LA COMUNIDAD** COMO RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA LA OBTENCIÓN DE UN EFICAZ RESULTADO CONTRA ESTE VIRUS. POR LO QUE, EL USO DEL CUBREBOCAS, EVITA QUE SE PROPAGUE EL VIRUS DE UNA PERSONA ENFERMA, TODA VEZ QUE, COMO SABEMOS UNA PERSONA INFECTADA CON SARS-COV2, ECHA VIRUS CADA QUE HABLA, TOSE O ESTORNUDA Y SU SALIVA, MUCOSIDAD Y LÁGRIMAS PUEDEN CONTAGIAR A OTRAS PERSONAS. POR ESTA SITUACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS HA RECOMENDADO QUE LAS PERSONAS ENFERMAS USEN CUBREBOCAS PARA NO ESPARCIR EL VIRUS, YA QUE CUANDO UNA PERSONA INFECTADA HABLA, ESTORNUDA O TOSE LIBERA GOTAS MICROSCÓPICAS DE SALIVA QUE CAEN EN LAS SUPERFICIES QUE LOS RODEAN, Y SI UNA PERSONA SANA TOCA LA SUPERFICIE DONDE CAYÓ EL VIRUS Y DESPUÉS SE TOCA LA CARA SE INFECTA. PERO SI LA PERSONA INFECTADA TRAE UN CUBREBOCAS LA MAYORÍA DE LAS GOTAS DE SALIVA QUEDAN ATRAPADAS EN EL CUBREBOCAS Y NO CAEN A LAS SUPERFICIES DONDE PODRÍA TOCARLAS OTRA PERSONA. ES POR ELLO QUE, A PARTIR DEL 2 DE ABRIL DE 2020, EL CENTRO DE CONTROL DE ENFERMEDADES DE ESTADOS UNIDOS (CDC) CAMBIÓ SU RECOMENDACIÓN ANTERIOR DE EVITAR EL USO GENERALIZADO DE CUBREBOCAS EN ESPACIOS PÚBLICOS A PROMOVERLO. LA RAZÓN FUE QUE TODOS LOS DÍAS ESTÁN SALIENDO ESTUDIOS NUEVOS SOBRE COVID-19 Y RECIENTEMENTE HAN OBTENIDO RESULTADOS EN DONDE SE OBSERVA QUE HAY UNA PARTE DE LOS PACIENTES INFECTADOS QUE NUNCA DESARROLLAN SÍNTOMAS PERO QUE SÍ PUEDEN TRANSMITIR EL VIRUS, A QUIENES SE LES CONOCE COMO ESPARCIDORES ASINTOMÁTICOS. TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, DESDE LA INFLUENZA ESPAÑOLA DE 1918 SE COMENZÓ A USAR PROTECTORES FACIALES COMO MEDIDA PREVENTIVA, Y QUE EN 1972, LA EMPRESA 3M DESARROLLÓ EL PRIMER RESPIRADOR CAPAZ DE FILTRAR MICROPARTÍCULAS. POR LO QUE, ANTES DE LA PANDEMIA DE LA GRIPE A (H1N1) DE 2009, SE COMENZÓ A DEBATIR SOBRE LA UTILIDAD PREVENTIVA TANTO DE CUBREBOCAS COMO RESPIRADORES N95, ESPECIALMENTE EN TRABAJADORES DE LA SALUD, SIENDO EN 2013 CUANDO EL

NATIONAL INSTITUTE FOR OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH (NIOSH) EN ESTADOS UNIDOS, IMPLEMENTÓ SU USO OBLIGADO EN HOSPITALES CON RIESGO DE CONTAGIOS RESPIRATORIOS. DIVERSOS ESTUDIOS EFECTUADOS EVIDENCIAN HALLAZGOS PROPICIOS PARA RECOMENDAR SU USO EN CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS. ES POR ELLO QUE, LOS INVESTIGADORES SEÑALAN, QUE SIEMPRE ES MEJOR PORTAR ALGUNA BARRERA SÍ SE CONSIDERA NO SOLAMENTE LA POSIBILIDAD DEL CONTAGIO, SINO TAMBIÉN LA INTENSIDAD O CARGA VIRAL DE LA EXPOSICIÓN. YA QUE EL SISTEMA INMUNOLÓGICO TIENE POSIBILIDADES DE SALIR MEJOR LIBRADO CON UNA CARGA MÍNIMA, INCLUSO REPETIDA, QUE A UNA INVASIÓN MASIVA DE VIRUS. DEBIDO A ESTO, ES QUE EL USO DE CUBREBOCAS SE JUSTIFICA TANTO CLÍNICAMENTE EN CASOS VULNERABLES COMO A NIVEL COLECTIVO, PUES HAY TRABAJOS RECIENTES QUE SUGIEREN QUE CASI EL 80% DE LOS CONTAGIOS OCURRE MEDIANTE CONTACTO CON PERSONAS QUE NO SON DIAGNOSTICADAS, COMO SE DEMOSTRÓ ASÍ EN CHINA. TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR LA PUBLICACIÓN DE CHRISTOS LYNTERIS, QUIEN ESCRIBIÓ RECIENTEMENTE EN THE NEW YORK TIMES, “COMPRENDER LAS EPIDEMIAS NO SOLO COMO SUCESOS BIOLÓGICOS, SINO TAMBIÉN COMO PROCESOS SOCIALES ES CLAVE PARA UNA CONTENCIÓN EXITOSA. LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD USAN CUBREBOCAS NO SOLO PARA PROTEGERSE DE LA ENFERMEDAD. TAMBIÉN LAS USAN PARA DEMOSTRAR QUE QUIEREN ESTAR, Y SOBRELLEVAR, JUNTOS EL FLAGEO DEL CONTAGIO”. ESTO NOS SEÑALA UNO DE LOS CAMBIOS CULTURALES DE LA PANDEMIA PRESENTE, QUE ESTÁ DEJANDO DE SER CAUSA DE ESTIGMATIZACIÓN PARA CONVERTIRSE EN MARCA DE CORTESÍA. POR OTRA PARTE, DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA ACONSEJADO A LOS GOBIERNOS PARA QUE ALIENTEN AL PÚBLICO EN GENERAL A QUE USEN MASCARILLA O CUBREBOCAS EN SITUACIONES Y ENTORNOS ESPECÍFICOS COMO PARTE DE UN **ENFOQUE INTEGRAL PARA PREVENIR E INTERRUMPIR LA TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2 COVID-19**, EN BASE A LOS ESTUDIOS CONOCIDOS EN QUE SE EVALÚA LA TRANSMISIÓN PRE SINTOMÁTICA Y ASINTOMÁTICA, LA CANTIDAD CADA VEZ MAYOR DE DATOS DE OBSERVACIÓN

SOBRE EL USO DE MASCARILLAS O CUBREBOCAS POR LA POBLACIÓN EN OTROS PAÍSES, LOS VALORES Y PREFERENCIAS INDIVIDUALES Y LA DIFICULTAD QUE EXISTE PARA LOGRAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO DE LAS PERSONAS EN MUCHAS SITUACIONES. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, HA SEÑALADO QUE ALGUNAS DE LAS VENTAJAS DEL USO DE MASCARILLAS O CUBREBOCAS POR PERSONAS SANAS DEL PÚBLICO GENERAL SON LAS SIGUIENTES:

- DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A PERSONAS INFECTADAS ANTES DE QUE ESTAS PRESENTEN SÍNTOMAS;
- REDUCCIÓN DEL ESTIGMA DE LAS PERSONAS QUE USAN MASCARILLAS O CUBREBOCAS PARA NO CONTAGIAR A OTROS, O DE LAS PERSONAS QUE ATIENDEN ENFERMOS DE COVID-19 EN ENTORNOS QUE NO SON CLÍNICOS;
- HACER QUE LAS PERSONAS SIENTAN QUE PUEDEN CONTRIBUIR ACTIVAMENTE A ATAJAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS;
- RECORDAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN OBSERVAR OTRAS MEDIDAS DE HIGIENE;
- BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, YA QUE ALIENTA A LA GENTE A CREAR SUS PROPIAS MASCARILLAS O CUBREBOCAS, LO QUE FOMENTA EL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL USO DE CUBREBOCAS CONTRIBUYE A DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS DEL COVID-19, Y AYUDA A PROTEGER LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO QUE DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ES OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS EL PROTEGER LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS CAUSAS PRIMORDIALES DE LOS PROBLEMAS DE SALUD, Y NO ÚNICAMENTE EN SU TRATAMIENTO Y CURACIÓN. POR LO QUE RESULTA IMPORTANTE LO QUE SEÑALA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD COMO UN DERECHO DE TODA PERSONA EN NUESTRO PAÍS, Y EL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO

Y SEGUNDO, LOS CUALES DETERMINAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN. LA LEY DEFINIRÁ UN SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXTENSIÓN PROGRESIVA, CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y GRATUITA DE LAS PERSONAS QUE NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL”.

ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN LA MATERIA.

TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO. LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR”.

ASÍ COMO TAMBIÉN, LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“XVI. PARA DICTAR LEYES SOBRE NACIONALIDAD, CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS EXTRANJEROS, CIUDADANÍA, NATURALIZACIÓN, COLONIZACIÓN, EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN Y **SALUBRIDAD GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

2A. EN CASO DE EPIDEMIAS DE CARÁCTER GRAVE O PELIGRO DE INVASIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS EN EL PAÍS, LA SECRETARÍA DE SALUD TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DICTAR INMEDIATAMENTE **LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, A RESERVA DE SER DESPUÉS SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

3A. LA AUTORIDAD SANITARIA SERÁ EJECUTIVA Y SUS DISPOSICIONES **SERÁN OBEDECIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PAÍS”.**

AUNADO A QUE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL Y PREVENCIÓN ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 3º.- EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, ES MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL:

*XV. LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.
ARTÍCULO 4º.- SON AUTORIDADES SANITARIAS:*

FRACCIÓN IV. LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCLUYENDO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 9º.- LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COADYUVARÁN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA CONSOLIDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. CON TAL PROPÓSITO, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PLANEARÁN, ORGANIZARÁN Y DESARROLLARÁN EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, SISTEMAS ESTATALES DE SALUD, PROCURANDO SU PARTICIPACIÓN PROGRAMÁTICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.”

EN CUANTO A LA COMPETENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CABE DESTACAR QUE SE EJERCE LA FACULTAD QUE ATRIBUYE LA LEY GENERAL DE SALUD, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 13. LA COMPETENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL QUEDARÁ DISTRIBUIDA CONFORME A LO SIGUIENTE:

- B. CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, COMO AUTORIDADES LOCALES Y DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIÓN TERRITORIALES:
- I. ORGANIZAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II, II BIS, IV, IV BIS, IV BIS 1, IV BIS 2, IV BIS 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI BIS Y XXVII BIS, DEL ARTÍCULO 30. DE ESTA LEY, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APPLICABLES;
- II. COADYUVAR A LA CONSOLIDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR SISTEMAS ESTATALES DE SALUD, PROCURANDO SU PARTICIPACIÓN PROGRAMÁTICA EN EL PRIMERO;”

RESPECTO A LA PROTECCIÓN, CONTROL DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y VIGILANCIA, LA PROPIA LEY GENERAL DE SALUD, SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 27. PARA LOS EFECTOS DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SE CONSIDERAN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD LOS REFERENTES A:

III. LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL, QUE COMPRENDE LA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRADA DE CARÁCTER PREVENTIVO, ACCIONES CURATIVAS, PALIATIVAS Y DE REHABILITACIÓN, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE URGENCIAS.

ARTÍCULO 134.- LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:

II. INFLUENZA EPIDÉMICA, OTRAS INFECCIONES AGUDAS DEL APARATO RESPIRATORIO, INFECCIONES MENINGOCÓCCICAS Y ENFERMEDADES CAUSADAS POR ESTREPTOCOCOS;

ARTÍCULO 135.- LA SECRETARÍA DE SALUD ELABORARÁ Y LLEVARÁ A CABO, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD Y CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PROGRAMAS O CAMPAÑAS TEMPORALES O PERMANENTES, PARA EL CONTROL O ERRADICACIÓN DE AQUELLAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES QUE CONSTITUYAN UN PROBLEMA REAL O POTENCIAL PARA LA SALUBRIDAD GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO 148.- QUEDAN FACULTADAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES PARA UTILIZAR COMO ELEMENTOS AUXILIARES EN LA LUCHA CONTRA LAS EPIDEMIAS, TODOS LOS RECURSOS MÉDICOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EXISTENTES EN LAS REGIONES AFECTADAS Y EN LAS COLINDANTES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES.

ARTÍCULO 393.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN CON BASE EN ELLA.”

EN CUANTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA Y SANCIONES EN LAS QUE SE INCLUYE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA LOS ARTÍCULOS 403, 404 Y 431 DE LA LEY ANTES CITADA, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 403.- SON COMPETENTES PARA ORDENAR O EJECUTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ESTARÁ DETERMINADA POR LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON LOS GOBIERNOS DE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y POR LO QUE DISPONGAN LOS ORDENAMIENTOS LOCALES.

ARTÍCULO 404.- SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LAS SIGUIENTES:

XIII. LAS DEMÁS DE ÍDOLE SANITARIA QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES, QUE PUEDAN EVITAR QUE SE CAUSEN O CONTINÚEN CAUSANDO RIESGOS O DAÑOS A LA SALUD.

ARTÍCULO 431.- LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES HARÁN USO DE LAS MEDIDAS LEGALES NECESARIAS, INCLUYENDO EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PROCEDAN.”

A NIVEL LOCAL, LA LEY ESTATAL DE SALUD DETERMINA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 4º.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:

A.- EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL.

XIV.- LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES”;

“ARTÍCULO 5º.- SON AUTORIDADES SANITARIAS EN EL ESTADO:

I.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO;

II.- EL SECRETARIO ESTATAL DE SALUD; Y

III.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 393 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

ARTÍCULO 6º.- SON AUXILIARES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN EL ESTADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL Y LOCAL, LAS DEPENDENCIAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS PODERES DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS.

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÁN EMITIR O AGREGAR EN SUS REGLAMENTOS, ACCIONES QUE SIN INVADIR LAS FACULTADES DEL ESTADO, PUEDAN COADYUVAR A PREVENIR LO RELATIVO A LA SALUBRIDAD LOCAL.

ARTÍCULO 8º.- EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

V.- APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS DEL MEDIO AMBIENTE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SATISFACTORIO DE LA VIDA;

ARTÍCULO 9º.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ÉSTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

V.- PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE REGULACIÓN SANITARIA QUE LES SEAN DESCENTRALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD;”

ARTÍCULO 35.- LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES, Y EN SU CASO LAS MUNICIPALES, ELABORARÁN PROGRAMAS O CAMPAÑAS TEMPORALES O PERMANENTES, PARA EL CONTROL O ERRADICACIÓN DE AQUELLAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES QUE CONSTITUYAN UN PELIGRO REAL O POTENCIAL PARA LA SALUD PÚBLICA DEL ESTADO O DE LA NACIÓN.

II.- INFLUENZA EPIDÉMICA, OTRAS INFECCIONES AGUDAS DEL APARATO RESPIRATORIO, INFECCIONES MENINGOCOCCICAS Y ENFERMEDADES CAUSADAS POR ESTREPTOCOCOS;

ARTÍCULO 112.- LOS INFRACTORES DE LA PRESENTE LEY Y DE LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, SERÁN SUJETOS DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE PROCEDAN.

ARTÍCULO 118.- SE CONSIDERAN MEDIDAS DE SEGURIDAD, AQUELLAS DISPOSICIONES DE INMEDIATA EJECUCIÓN QUE DICTE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDIEREN.

ARTÍCULO 119.- SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LAS SIGUIENTES:

XI.- LAS DEMÁS QUE CON FUNDAMENTO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PARA EVITAR QUE SE CAUSEN O CONTINÚEN CAUSANDO RIESGOS O DAÑOS A LA SALUD.

ARTÍCULO 130.- LAS VIOLACIONES A LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE EMANEN DE ELLA, SERÁN SANCIONADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL ESTADO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE CORRESPONDAN CUANDO SEAN CONSTITUTIVAS DE DELITO”.

POR OTRA PARTE, CABE DESTACAR QUE EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O

CAVAZOS, EN SU COMPARCENCIA ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUANTO AL USO DEL CUBREBOCA, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“ESTOY AGRADECIDO PORQUE USTEDES ACABAN DE TRABAJAR PARA HACER UNA INICIATIVA EN EL USO DE CUBREBOCAS. HOY LA LUCHA ES DE TODOS LOS PODERES, ES DE TODA LA SOCIEDAD, Y EN EL GOBIERNO CONTRA ESTE ENEMIGO INVISIBLE, VIVIMOS EN MÉXICO, VIVIMOS EN NUEVO LEÓN, DONDE CADA DÍA SE GENERA MÁS CONCIENCIA. HOY OBSERVO MUCHO MÁS PERSONAS QUE UTILIZAN CUBREBOCAS, QUE GUARDAN LA SANA DISTANCIA, QUE SIGUEN TODAS LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS, Y CADA UNO DESDE SU TRINCHERA, DESDE EL CÍRCULO MÁS PEQUEÑO QUE ES LA FAMILIA, EL CÍRCULO DE AMIGOS, DEBEMOS DE GENERAR CONCIENCIA PARA SALVAR A LA POBLACIÓN.

ES UN TEMA COMPLEJO LA CREACIÓN DE LA CONCIENCIA EN LAS PERSONAS, PERO LO PODEMOS HACER, TODOS UNIDOS PODEMOS SALIR ADELANTE TRABAJANDO EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, NO ES UNA CUESTIÓN DE SANCIÓN ECONÓMICA, ES UNA CUESTIÓN DE CONCIENCIA DE LA POBLACIÓN PARA SALIR ADELANTE.

ESTOY CONVENCIDO QUE EL UTILIZAR CUBREBOCA PROTEGE CONTRA LA ADQUISICIÓN DE ESTA ENFERMEDAD, EXISTE MUCHÍSIMA EVIDENCIA CIENTÍFICA EN EL MUNDO QUE AVALA EL USO DE CUBREBOCAS EN LA PREVENCIÓN DEL COVID. LOS FELICITO A TODOS, SOY OBSERVADOR, LOS FELICITO, ME DOY CUENTA QUE USTEDES CUMPLEN PERFECTAMENTE BIEN CON TODAS LAS MEDIDAS SANITARIAS, DESAFORTUNADAMENTE SE HAN CONTAGIADO ALGUNOS, DEBEN DE SEGUIR UTILIZANDO EL CUBREBOCA.

HOY TENEMOS A UN COMPAÑERO DE USTEDES INTERNADO EN UN HOSPITAL, QUE HOY ME INFORMÉ EN LA MAÑANA SU ESTADO, CONTINÚA DELICADO, NOS PUEDE PASAR A CUALQUIERA Y ACABAR CON LA VIDA DE NOSOTROS. QUISIERA QUE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UTILIZARA CUBREBOCAS, QUISIERA QUE EL DR. LÓPEZ-GATELL, YO YA SE LO DIJE PERSONALMENTE A ÉL, LE DIJE QUE UTILIZARA EL CUBREBOCA Y LE LLEVÉ TODA LA EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE EXISTE EN EL MUNDO. PERO EXISTEN CIERTAS SITUACIONES QUE INTENTO CAMBIAR, Y VOY A SEGUIR INTENTANDO CAMBIARLOS, HOY TENEMOS QUE GENERAR MÁS CONCIENCIA EN TODA LA POBLACIÓN EL USO DEL CUBREBOCA, OBSERVÉ HOY LA MAÑANERA, Y NO OBSERVÉ QUE TUVIERAN CUBREBOCAS, ESO ME PREOCUPA, PORQUE NOS PROBLEMA MÁS, PORQUE MANDAMOS UN MENSAJE A LA POBLACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE ESA HERRAMIENTA QUE HOY SALVA VIDAS”.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, REALIZÓ UNA MESA DE TRABAJO, PARA ESCuchar LAS OPINIONES, SUGERENCIAS U OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y EXPERTOS EN LA MATERIA, RESPECTO A LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMAS, QUIENES COINCIDIERON EN LA IMPORTANCIA DEL USO DEL CUBREBOCAS COMO UNA MEDIDA DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE

LA EPIDEMIA, YA QUE SU USO ADECUADO AYUDA A DISMINUIR LOS CONTAGIOS AL EVITAR EL (INÓCULO) PASE DE TRASMISIÓN DEL VIRUS. LAS CUALES FUERON INTEGRADAS A ESTE DICTAMEN, SIENDO LOS ASISTENTES LOS SIGUIENTES:

1. DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

2. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES,

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PROMOVIENTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A ANALIZAR.

3. DRA. CONSUELO TREVIÑO GARZA,

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO.

4. LIC. MÓNICA ALEJANDRA FLORES GÁMEZ, COORDINADORA DEL PROGRAMA SALUD PARA APRENDER, EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

5. LIC. DENNIS GONZÁLEZ,

DIRECTORA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

6. DR. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ,

DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ.

7. LIC. ENRIQUE CARRANZA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN.

8. LIC. INOCENCIO TORRES SAUCEDO, PROCURADOR DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

9. DR. GUSTAVO HUMBERTO COVARRUBIAS VILLANUEVA,

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN UNIVERSITARIA, EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. ROGELIO GUILLERMO GARCÍA RIVERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

10. DR. JORGE AZPIRI LÓPEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE EXPANSIÓN, Y ACTUALMENTE VALIDA PROCESOS DE SEGURIDAD COVID-19, EN REPRESENTACIÓN DEL DR. DAVID GARZA SALAZAR, RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY.

11. DR. JOAQUÍN SANTIAGO CASTRO, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DEL ESTADO DE N.L.

12. MCE MARTHA PATRICIA TRUJILLO MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL SERVICIO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UANL.

13. MTRO. CARLOS CALEB FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

14. LIC. PEDRO MANUEL DE LA GARZA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO ÉRIK MAYEL CABALLERO DE LEÓN, DIRECTOR DEL DIF ESTATAL.

15. LIC. PABLO ROJAS DURÁN, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS, EN REPRESENTACIÓN DEL LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.

**16. EDURNE ANAYA AVILÉS,
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, REPRESENTANTE LEGAL SOCIAL CHANGING HUB, A.C.**

AHORA BIEN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ESTAMOS DE ACUERDO EN REFORMAR EL MARCO JURÍDICO QUE SE NOS PLANTEA, PERO SIN QUE ESTO AFECTE EL SENTIDO Y PROPÓSITO DE LA PRESENTE INICIATIVA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UNA MODIFICACIÓN AL TEXTO QUE PLANTEAN LOS PROMOVENTES CON EL OBJETO DE TENER UN MEJOR ENTENDIMIENTO, EN CUANTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 119; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 129 BIS Y 132 DE LA LEY EN CUESTIÓN.

LEY ESTATAL DE SALUD

| TEXTO PROPUUESTO POR PROMOVENTES | TEXTO PROPUUESTO POR LA COMISIÓN |
|--|---|
| ARTÍCULO 119.- SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LAS SIGUIENTES: | ARTÍCULO 119.- SON MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA LAS SIGUIENTES: |
| XI.- EL USO DE CUBREBOCA; | XI.- EL USO DE CUBREBOCA; Y |
| ARTÍCULO 129 BIS.- DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA UNA EMERGENCIA SANITARIA | ARTÍCULO 129.- DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA LA EMERGENCIA SANITARIA |

| | |
|--|---|
| DECLARADA POR IA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE, PROVOCADA POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, EL USO DE CUBREBOCA SERÁ OBLIGATORIO PARA TODAS LAS PERSONAS, EXCEPTO PARA NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA AUTORIDAD DECLARE OFICIALMENTE SU CONCLUSIÓN. | DECLARADA POR LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE, PROVOCADA POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, LA AUTORIDAD SANITARIA PODRÁ DECLARAR OBLIGATORIO EL USO DEL CUBREBOCA PARA TODAS LAS PERSONAS, EXCEPTO PARA LOS MENORES DE 2 AÑOS, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA AUTORIDAD DECLARE OFICIALMENTE SU CONCLUSIÓN. |
| LA FALTA DE USO DEL CUBREBOCA POR PERSONAS MAYORES DE DOS AÑOS HASTA DIECIOCHO NO SERÁ SUJETO DE SANCIÓN; SU USO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, O DE QUIENES TENGAN A SU CUIDADO A DICHOS MENORES. | LAS PERSONAS DE 2 A 18 AÑOS DE EDAD Y CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO SERÁN SUJETOS DE SANCIÓN, PERO LA FALTA DE USO DEL CUBREBOCA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES, REPRESENTANTES LEGALES O DE QUIENES TENGAN A SU CARGO SU GUARDA, CUSTODIA O CUIDADO. |
| LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE ESTE ARTÍCULO, SERÁ SANCIONADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL ESTADO CON AUXILIO O POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y POR LOS MUNICIPIOS EN FORMA CONCURRENTE EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. | LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE ESTE ARTÍCULO, PREVIO APERCIBIMIENTO SERÁ SANCIONADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL ESTADO CON AUXILIO O POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y POR LOS MUNICIPIOS EN FORMA CONCURRENTE EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES. |
| ARTÍCULO 132,- SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE HASTA 20 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 36,37,51,59,61, 101, 105 Y 109 DE ESTA LEY. EN EL CASO DEL ARTÍCULO 129 BIS LA SANCIÓN DE MULTA SERÁ DE 5 A 10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA CUAL SE PODRÁ CONMUTAR POR ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS O POR TRABAJO EN FAVOR DE | ARTÍCULO 132,- SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE HASTA 20 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 36,37,51,59,61, 101, 105 Y 109 DE ESTA LEY. EN EL CASO DEL ARTÍCULO 129 BIS LA SANCIÓN DE MULTA SERÁ DE HASTA 5 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA CUAL SE PODRÁ CONMUTAR POR ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS O POR TRABAJO EN FAVOR DE IA COMUNIDAD HASTA POR 8 HORAS. |

| |
|---------------------------------|
| IA COMUNIDAD HASTA POR 8 HORAS. |
|---------------------------------|

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTAMOS CONSCIENTES QUE EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ES UNA MEDIDA NECESARIA QUE PERMITIRÁ SUPRIMIR LA TRANSMISIÓN DE VIRUS. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE REFORMA QUE SE NOS PRESENTA, ATIENDE A LA NECESIDAD DE FORTALECER LOS MECANISMOS Y ACCIONES PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LAS PERSONAS EN GENERAL Y PARA ESTABLECER LA SANCIÓN A QUIENES NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS DE QUE AYUDARÁ A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN CASOS DE QUE EXISTA UNA EMERGENCIA SANITARIA, Y COLABORARÁ CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES POR CONTAGIO A CAUSA DE UN VIRUS, LO QUE EN CONSECUENCIA EVITARÁ MAYORES PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS. ASÍ COMO TAMBIÉN, SERÁ DE GRAN BENEFICIO AL SISTEMA DE SALUD EN NUESTRO ESTADO, PARA QUE ESTE NO LLEGUE A COLAPSAR Y PUEDA PROPORCIONAR UNA MEJOR CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE BRINDA A LA CIUDADANÍA, Y SE PUEDA GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO LA VIDA, LA SALUD, LA ATENCIÓN DIGNA Y LA NO DISCRIMINACIÓN ENTRE OTROS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, EN BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 119 Y EL ARTÍCULO 132 Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XI PARA SER LA NUEVA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 119; Y EL ARTÍCULO 129 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 119.-.....

I A LA IX.-.....

X.- LA PROHIBICIÓN DE ACTOS DE USO;

XI.- EL USO DE CUBREBOCA; Y

XII.- LAS DEMÁS QUE CON FUNDAMENTO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PARA EVITAR QUE SE CAUSEN O CONTINÚEN CAUSANDO RIESGOS O DAÑOS A LA SALUD.

ARTÍCULO 129 BIS.- DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PROVOCADA POR UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA, LA AUTORIDAD SANITARIA PODRÁ DECLARAR OBLIGATORIO EL USO DEL CUBREBOCA PARA TODAS LAS PERSONAS, EXCEPTO PARA LOS MENORES DE 2 AÑOS, Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA AUTORIDAD DECLARE OFICIALMENTE SU CONCLUSIÓN.

LAS PERSONAS DE 2 A 18 AÑOS DE EDAD Y CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO SERÁN SUJETOS DE SANCIÓN, PERO LA FALTA DE USO DEL CUBREBOCA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES, REPRESENTANTES LEGALES O DE QUIENES TENGAN A SU CARGO SU GUARDA, CUSTODIA O CUIDADO.

EL USO DEL CUBREBOCA SERÁ OBLIGATORIO EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS O DE USO COMÚN, EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS YA SEAN DE COMERCIO, INDUSTRIA O SERVICIOS, CENTROS DE TRABAJO DE CUALQUIER RAMO, CENTROS COMERCIALES, ASÍ COMO PARA USUARIOS, OPERADORES Y CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE PASAJEROS O DE CARGA, PREVIA DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA.

LA VIOLACIÓN A LOS PRECEPTOS DE ESTE ARTÍCULO PREVIO APERCIBIMIENTO, SERÁ SANCIONADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL ESTADO CON AUXILIO O POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y POR LOS MUNICIPIOS EN FORMA CONCURRENTE EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN A EFECTO DE HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE ESTE ARTÍCULO Y DEMÁS QUE ESTABLECE ESTA LEY Y EN SU CASO SANCIONAR SU INFRACCIÓN Y LA CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 132.- SE SANCIONARÁ CON MULTA EQUIVALENTE DE HASTA 20 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 51, 59, 61, 101, 105 Y 109 DE ESTA LEY. EN EL CASO DEL ARTÍCULO 129 BIS LA SANCIÓN DE MULTA SERÁ DE HASTA 5 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA CUAL SE PODRÁ CONMUTAR POR ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS O POR TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD HASTA POR 8 HORAS.

TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA QUE ESTABLEZCAN EN SUS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO O DE JUSTICIA CÍVICA, SEGÚN EL CASO, EL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCA POR PARTE DE LA POBLACIÓN CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA ESTATAL, COMO LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN POR LA RESPECTIVA INFRACCIÓN A DICHO PRECEPTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN**

A GRUPOS VULNERABLES LA MAYORÍA CON LA MAYORÍA DE NUEVE DIPUTADOS A FAVOR Y DOS DIPUTADOS EN CONTRA,

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA: “NO HAY QUIEN PRESIDENTA SOLICITE RESERVAS”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HOLA COMPAÑEROS. EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN 13861 DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, POR EL QUE SE PRETENDE REFORMAR LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA IMPONER MULTAS POR EL USO DE CUBREBOCAS, TENEMOS SIETE RAZONES PRINCIPALES PARA VOTAR EN CONTRA DE ESTA LOCURA. LA REFORMA QUE SE PRETENDE APROBAR DEJA DE LADO ALGUNOS TEMAS IMPORTANTES; 1.- SOLAMENTE MULTA A PERSONAS QUE, NO A LOS LUGARES SINO QUE OBSERVAMOS QUE EN EL ARTÍCULO 129 IMPONE EL USO DE CUBREBOCAS EN LUGARES COMO EN COMERCIOS O CENTRO DE TRABAJO, ESTO

IMPLICA EL RIESGO DE SÓLO SANCIONAR EN LO INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES, VISITANTES, O CLIENTES SIN QUE PUEDA CONSIDERARSE LA PARTE DE RESPONSABILIDAD DE ESTOS CENTROS, YA QUE EN PRIMERA INSTANCIA NO DEBERÍA PERMITIRSE QUE INGRESEN O PERMANEZCAN EN EL LUGAR A PERSONAS QUE SE NIEGAN A ACATAR EL ORDEN DE USO DE CUBREBOCAS O CUALQUIER OTRA MEDIDA SANITARIA. 2.- SE PROPONE QUE LOS PADRES, TUTORES, GUARDAS O CUSTODIA DE LOS MENORES MAYORES DE 2 AÑOS O MENORES DE 18 AÑOS SEAN LOS RESPONSABLES, EN ELLOS SE EJECUTEN LAS SANCIONES POR NO USAR EL CUBREBOCAS EN EL CASO DE UNA FAMILIA QUE SEA DETENIDA EN LA CALLE PORQUE SUS HIJOS NO USEN CUBREBOCAS, Y QUE TRAS EL APERCIBIMIENTO SEA SUJETO A MULTA. INCISO A) ¿ES UNA MULTA PARA CADA PADRE, O SOLO PARA UNO? B) ¿ES UNA MULTA PARA CADA MENOR, O UNA SOLO POR EL HECHO DE QUE NINGÚN MENOR LO ESTÉ UTILIZANDO? C) ¿EL ARRESTO ES PARA AMBOS PADRES O AL MISMO TIEMPO? D) ¿EN UN SOLO DÍA SE DEBAN RECIBIR DIFERENTES MULTAS POR EL MISMO CONCEPTO? E) ¿CÓMO SE OBLIGA AL PAGO? ¿SE TIENE QUE HACER EN ESE MOMENTO? ¿SE REALIZA EN EL TOMO POSTERIOR? F) ¿ANTE QUIÉN SE GENERA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA MULTA, ANTE EL ESTADO O EL MUNICIPIO? 3.- TAMBIÉN SE HABLA DE QUE EL USO ES OBLIGATORIO EN VÍAS PUBLICAS, ¿ESTO APLICA PARA QUIENES VAN EN UN AUTO PARTICULAR, CONSIDERANDO QUE LAS CALLES O AVENIDAS SEAN VÍA PÚBLICA? 4.- EN EL SUPUESTO DE QUE AUN SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES EN UNA EMERGENCIA SANITARIA ¿QUÉ SUCEDERÍA EN LOS CASOS DE QUE DENTRO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, NO SE USARA EL CUBREBOCAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS, ¿PARA QUIÉN SERÍA LA MULTA PARA LOS PADRES, EL MAESTRO, O LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA? 5.- NO HAY UN DESTINO ESPECÍFICO PARA LA MULTA COBRADA, SI LA INTENCIÓN ES PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, DEBERÍA DE CONSIDERARSE UN FIN ESPECÍFICO, DE PREFERENCIA PARA CONTRIBUIR AL MANEJO DE LA MISMA EMERGENCIA SANITARIA, DE OTRA MANERA SOLO ESTARÍAMOS DANDO LA OPORTUNIDAD PARA QUE SE EXTORSIONE A LOS CIUDADANOS; Y DE ESO, ESTAMOS HASTA LAS MANITAS, SEÑORES, Y SUMARLE MÁS COSAS CONFUSAS, SERÍA TERRIBLE. 6.- SI

ESTAMOS EN UNA EMERGENCIA SANITARIA DONDE SE PROCURA QUE NO HAYA MUCHA EXPOSICIÓN Y CONTACTO ENTRE LAS PERSONAS ¿CÓMO SE PRETENDE ESTABLECER EL TRABAJO COMUNITARIO COMO UNA FORMA DE SUSTITUIR LA MULTA? ¿NO ES EL MISMO RIESGO CON EL ARRESTO ADMINISTRATIVO?, ¿HABRÁ ESPACIO EN LAS CELDAS MUNICIPALES PARA QUE SE GUARDE LA SANA DISTANCIA A LAS PERSONAS DETENIDAS? Y 7.- EL ULTIMO PÁRRAFO DEL 129 BIS QUE SE PROPONE AGREGAR DICE: “*LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LAS MUNICIPALES, SE COORDINARAN AL EFECTO DE HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE ESTE ARTÍCULO Y DEMÁS QUE ESTABLECE LA LEY, EN SU CASO SANCIONAR SU INFRACCIÓN Y LA CORRESPONDIENTE A ESTABLECER EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES*”. CUANDO HABLAMOS DE SANCIONAR SU INFRACCIÓN Y LO CORRESPONDIENTE A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, ¿HABLAMOS DE QUE TAMBIÉN LOS MUNICIPALES PODRÁN ESTABLECER MULTAS ADICIONALES? AL PARECER SÍ, PORQUE EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 129 BIS INDICA QUE LAS MULTAS SERÁN IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL ESTADO, MIENTRAS, QUE EL TRANSITORIO SEGUNDO ORDENA MODIFICAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA ESTABLECER EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS POR PARTE DE LA POBLACIÓN CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA ESTATAL COMO LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN POR LA RESPECTIVA INFRACCIÓN DE DICHO PRECEPTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL MISMO. COMO PODEMOS VER ESTA REFORMA...

C. PRESIDENTA: “COMPAÑERO MELCHOR HEREDIA, LE SEÑALO QUE YA CONCLUYÓ SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN”.

C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ: “DOS RENGLONES MÁS PRESIDENTA, DOS RENGLONCITOS. COMO PODEMOS VER. ESTA REFORMA NO ESTÁ BIEN PLANTEADA, YA QUE DEJA MUCHO ESPACIO PARA DISCRECIONALIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PONE EN DUDA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA. POR LO QUE, NUESTRA POSTURA COMO GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, SERÁ RADICALMENTE EN CONTRA A ESTA INICIATIVA. ES CUANTO. PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. *“NECESITAMOS DAR EL EJEMPLO, PORQUE EL USO DE CUBREBOCAS, NO ES UN ASUNTO POLÍTICO, SINO DE SALUD PÚBLICA, REALMENTE ES UNA RESPONSABILIDAD PERSONAL PARA TODOS NOSOTROS”*. ASÍ LO DIJO *ROBERT REDFIELD, DIRECTOR DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN ESTADOS UNIDOS*. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS EN NUEVO LEÓN, PUES CONSIDERAMOS COMO LO SEÑALAN LOS EXPERTOS QUE, AL PROTEGERSE LAS PERSONAS CON EL USO ADECUADO DE ESTE INSTRUMENTO, TAMBIÉN CUIDA A LOS DEMÁS, SE GENERA EMPATÍA SOCIAL Y POR ENDE PODEMOS SALIR MÁS PRONTO DE ESTA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, QUE HA DETENIDO NO SOLO A NUESTRA ENTIDAD, SINO AL MUNDO ENTERO. OBLIGATORIO SÍ, PORQUE A CASI UN AÑO DE LA PANDEMIA NUEVO LEÓN, TODAVÍA HAY GENTE QUE NO CREE EN EL CORONAVIRUS, Y LAMENTABLEMENTE OBSERVAMOS EN LAS CALLES CÓMO SALEN A PASEAR SIN CUBREBOCAS, EXPONIÉNDOSE Y EXponiendo A LOS DEMÁS A CONTAGIARSE, ENFERMARSE Y TENER QUE IR A ATENDERSE A HOSPITALES, DONDE HOY LAMENTABLEMENTE LUCEN SATURADOS Y EN CAOS. OBLIGATORIOS SÍ, PORQUE HOY MÁS QUE NUNCA Y CON LOS CONTAGIOS A LA ALZA DE NUEVO LEÓN, QUE SUMAN MÁS DE MIL DIARIOS, HAY QUE DEMOSTRAR EMPATÍA EN LOS HECHOS Y SOLIDARIZARNOS, CON LOS MÉDICOS, ENFERMEROS Y ENFERMERAS, QUIENES EXPONEN SU VIDA, SU SALUD A DIARIO PARA ATENDER A SUS PACIENTES DE COVID EN CLÍNICAS Y HOSPITALES; Y QUIENES YA MUESTRAN CANSANCIO, AGOTAMIENTO Y ESTRÉS POR LA PANDEMIA QUE NO CEDE. LOS BENEFICIOS DE USAR CUBREBOCAS YA SE HAN MANIFESTADO DURANTE ESTA PANDEMIA, PUES ADEMÁS DE DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIOS, JUNTO CON OTRAS MEDIDAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD COMO MANTENER LA SANA DISTANCIA, LAVARSE LAS MANOS CONSTANTEMENTE Y USAR GEL ANTIBACTERIAL, LOS EXPERTOS HAN SEÑALADO QUE SI LOS CUBREBOCAS LO USARAN TODOS DE LA FORMA CORRECTA SE PODRÍA CONTENER AL VIRUS. HOY YA HAY UNA LUZ AL FINAL

DEL TÚNEL CON LA APROBACIÓN DE VARIAS VACUNAS PARA COMBATIR EL COVID-19. SIN EMBARGO, EN MÉXICO Y NUEVO LEÓN, EL PROCESO DE VACUNACIÓN ES LENTO, Y POR ELLO MIENTRAS SE INMUNIZA A LA POBLACIÓN, ES NECESARIO PORTAR EL CUBREBOCAS, AL SALIR DE CASA A LUGARES PÚBLICOS. OTRAS ENTIDADES COMO CHIHUAHUA Y CHIAPAS, HAN HECHO OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS; Y, POR CIERTO, ESTA ÚLTIMA ENTIDAD, SE ENCUENTRA EN SEMÁFORO VERDE, SITUACIÓN A LA QUE DEFINITIVAMENTE SE PODRÁ SEÑALAR AL USO RESPONSABLE DE CUBREBOCAS EN LA POBLACIÓN PARA TAL SITUACIÓN. POR ELLO, AL HACERLO OBLIGATORIO EN NUEVO LEÓN, MÁS QUE LAS MULTAS, O EL TRABAJO COMUNITARIO QUE SE IMPONGAN POR NO PORTARLO, LOS DIPUTADOS DEL PAN PEDIMOS VER MÁS ALLÁ, A QUE CON EL PASO DEL TIEMPO NO NECESITEN DE ESTAS SANCIONES AL ESTAR CONSCIENTES LA COMUNIDAD DE LA IMPORTANCIA DE PORTAR CUBREBOCAS Y GENERAR UNA NUEVA CULTURA A FAVOR DE LA EMPATÍA SOCIAL PARA QUE JUNTOS PODAMOS SALIR MÁS PRONTO DE ESTA SITUACIÓN O DE FUTURAS SITUACIONES EN QUE PODAMOS QUEDAR EXPUESTOS. HOY TODOS QUIENES TENEMOS UN CARGO DE SERVICIO PÚBLICO, DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA, DESDE EL PRESIDENTE, LOS SENADORES, GOBERNADORES, LEGISLADORES, DIPUTADOS, REGIDORES, TODOS DEBEMOS PORTAR EL CUBREBOCAS, SIN PREJUICIOS, SIN PROPAGAR LA IGNORANCIA, Y A ASÍ DAR UN MENSAJE A LA COMUNIDAD, PARA SU USO NECESARIO PARA PROTEGER LA SALUD, Y SALVAR VIDAS. POR ELLO RECALCAMOS QUE ESTO NO ES PARA NADA UN ASUNTO POLÍTICO, ES UN ASUNTO VITAL DE SALUD, Y A FAVOR DE LA VIDA, ES UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y UN RESPETO PARA NOSOTROS MISMOS Y PARA LOS DEMÁS CON EL FIN DE SUPERAR ESTA DIFÍCIL ETAPA QUE NOS TOCA ENFRENTAR...

C. PRESIDENTA: “DISCÚLPAME DIPUTADO. SOLICITAMOS A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE BAJEN EL TONO DE VOZ PARA PODER ESCUCHAR AL ORADOR”.

C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES: “A FAVOR DE LA SALUD, LA VIDA Y LA EMPATÍA SOCIAL. LOS DIPUTADOS DEL PAN DAMOS UN SÍ ROTUNDO

AL USO NECESARIO DEL CUBREBOCAS EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS, Y A TODA LA MESA DIRECTIVA. LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE ESTA LEGISLATURA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, MANIFESTAMOS NUESTRA POSTURA EN RELACIÓN AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE 13861/LXXV EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 119, 129 BIS, 132 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ANTES, HACE UN TIEMPO SE NECESITABA IR A LA PRENSA, LA PRENSA ESCRITA, A LA TELEVISADA, A LA RADIO, POR LA MAÑANA O POR LA TARDE, PARA VER CÓMO ACTUABA LA DELINCUENCIA EN MÉXICO, EN NUEVO LEÓN, EN NUESTRO ESTADO. AHORA CON SOLO ASOMARNOS A LA VENTANA, CON IR A UNA PARADA DE CAMIONES, DE AUTOBUSES, CON PREGUNTAR A CUALQUIER PERSONA, A UN AMIGO, A UN FAMILIAR, A NUESTROS VECINOS, A LOS QUE HABITAN MONTERREY Y EL ÁREA METROPOLITANA, LOS TRANSEÚNTES, NOS PUEDEN DECIR Y PODEMOS CONSTATAR QUE LA DELINCUENCIA, PERDONANDO LA EXPRESIÓN, “ESTÁ OPERANDO A SUS ANCHAS Y ESTÁ DESATADA”. EL DISTRAER EN ESTOS MOMENTOS DE TANTA INSEGURIDAD PÚBLICA A LAS FUERZAS DE POLICÍA MUNICIPALES Y ESTATALES PARA QUE PERSIGAN Y REPRIMAN A LOS HABITANTES Y A TRANSEÚNTES DE NUEVO LEÓN ES UN PECADO, POR DECIR LO MENOS. POR SUPUESTO QUE ESTOY A FAVOR DEL USO DE CUBREBOCAS, LO TRAIGO PUESTO, LO USO HASTA PARA IR AL BAÑO, Y POR SUPUESTO QUE ES UNA MEDIDA PREVENTIVA. ESTOY DE ACUERDO EN FOMENTAR LA CONCIENCIA CÍVICA A FIN DE QUE SE USE EL CUBREBOCAS. QUE SE ACATEN LAS MEDIDAS SANITARIAS, PERO DE NO SER ASÍ, NO SERÍA EXTRAÑO LA TENTACIÓN LATENTE DE ABUSOS POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EN EL PRESENTE CASO, DE MANERA INDEBIDA SE BUSCA EL AMPLIAR EL CATÁLOGO DE SANCIONES A LOS QUE ES SUJETO UN CIUDADANO, PERO NO EL FOMENTAR LA CULTURA CÍVICA, NI LA INSTALACIÓN

DE LOS ÓRGANOS DE APLICACIÓN DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL EN LOS CUALES SE DESARROLLE UN DEBIDO PROCESO Y APLIQUEN DEBIDAMENTE AL CIUDADANO LAS SANCIONES A LOS CONDUCTAS CÍVICAS EN LAS QUE PUDIERA INCURRIR. LOS INVITO A QUE VISITEMOS Y VEAMOS CÓMO OPERAN LAS ESTACIONES DE POLICÍA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LES ASEGURO QUE SE VAN A LLEVAR UNA SORPRESA DESAGRADABLE; POR LO QUE HACE EL TEMA DE CELDAS, ÉSTAS MERECEN UNA VISITA APARTE. AHORA BIEN, DE MANERA PARTICULAR Y EN RELACIÓN AL PROYECTO HE DE EXPRESAR LO SIGUIENTE. PRIMERO: LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL CAPÍTULO CUATRO, SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE (INAUDIBLE) EN LA LEY, ASÍ COMO LAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROYECTO DE ESTUDIO, ESTÁN EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 CONSTITUCIONALES, DEBIENDO TENER PRESENTE QUE LOS MENCIONADOS ARTÍCULOS DE LA CARTA MAGNA SE ESTABLECE DE LA DEBIDA FORMA LOS REQUISITOS MEDIANTE LOS CUALES SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR PARTE DE LA AUTORIDAD ENTRE LOS DIVERSOS ÁMBITOS DE GOBIERNO. AHORA BIEN, A LO ANTERIOR SE DEBE TENER PRESENTE QUE LA LEGISLACIÓN QUE SE PROPONE MODIFICAR SE EXPIDIÓ EN EL AÑO, MUY LEJANO DE 1988. POR OTRA PARTE, ES DE DESTACARSE DE MANERA EJEMPLO, QUE EL ARTÍCULO 132 DEL PROYECTO OMITE LA PARTE FINAL DEL 21 CONSTITUCIONAL QUE DICE: “*TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS, LA MULTA QUE SE IMPONGA POR INFRACCIÓN DE LOS REGLAMENTOS GUBERNAMENTALES Y DE POLICÍA NO EXCEDERÁ DEL EQUIVALENTE DE UN DÍA DE SU INGRESO*”. NÚMERO 2.- LAS DISPOSICIONES ACTUALES CONTENIDAS EN LA LEY DE SALUD, EN MATERIA DE APLICACIÓN DE SANCIONES SON INOPERANTES, Y LAS PUESTAS A CONSIDERACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE DICTAMEN TAMBIÉN, LO IDEAL COMO SOLUCIÓN AL PROBLEMA SERÍA QUE EN CADA ÁMBITO DE GOBIERNO SE INVITE, SE EXHORTE AL USO DEL CUBREBOCAS DE MANERA LIBRE Y RESPONSABLE Y NO PRETENDER IMONER, COMO EL PRESENTE CASO, ESTA MEDIDA DE SALUBRIDAD, DARÍA PIE A MIL Y UN ABUSOS DE LA POLICÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE SI BIEN ES CIERTO ES UNA INICIATIVA QUE PUEDE LLEGAR A SER LEGITIMA, ÉSTA FUE REALIZADA PRESCINDIENDO CONSIDERAR DIVERSOS

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS QUE YA MENCIONÉ. CONSIDERAMOS QUE A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN NO SE LE DEBE DE REPRIMIR, SINO ORIENTAR. FINALMENTE, LES ADVIERTO QUE DE APROBARSE ESTA INICIATIVA COMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE, SERÍA INCONSTITUCIONAL, YA QUE VULNERA DIVERSOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE DE APROBARSE PODRÍAN TRAER MAYORES RIESGOS QUE BENEFICIOS, ALGUNOS DE ELLOS SERÍA: VIOLAR LOS DERECHOS DE LA AUDIENCIA PREVIA, DERECHO DE SEGURIDAD JURÍDICA, PRINCIPIOS INTERNACIONALES DEL USO DE LA FUERZA, TALES COMO: PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y PRINCIPIO DE ABSOLUTA NECESIDAD. HE DE DESTACAR...

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO HORACIO, HA CONCLUIDO SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN”.

C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ: “SI ME REGALA. TERMINO ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO, PRESIDENTA. HE DE DESTACAR QUE EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LA CIUDADANÍA POR NO USAR EL CUBREBOCAS EN ESPACIOS PÚBLICOS NOS PARECE UNA PROPUESTA EXCESIVA QUE VULNERA TODA LÓGICA. POR TODO LO ANTERIOR, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VOTAREMOS EN CONTRA DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES A FAVOR, PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU VENIA. EL EXPEDIENTE QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN EL 13861 DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE PROPONE LA REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA HACER OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS ES A TODAS LUCES VIOLATORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA PANDEMIA POR EL VIRUS DEL SARS-CoV-2, ORIGINADA A FINALES DEL AÑO 2019, Y CUYOS IMPACTOS ALCANZARON AL MUNDO DURANTE TODO EL 2020, PROVOCÓ UNA SERIE DE CAMBIOS IMPORTANTES EN LA FORMA EN LA QUE EL PLANETA CONDUCE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS. DE BUENAS A PRIMERAS EL MUNDO

TUVO QUE SUSPENDER SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA CONVIVENCIA SOCIAL SE TRASTORNÓ, LAS ACTIVIDADES MÁS COMUNES SE RESTRINGIERON, Y LOS GOBIERNOS IMPLEMENTARON DIVERSOS ESFUERZOS PARA TRATAR DE COMBATIR UNA ENFERMEDAD QUE HA COBRADO YA LA VIDA DE MÁS DE DOS MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO. SE ENTIENDE QUE DEBIDO A TODO ESTO SE ORIGINA ESTA REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE HOY ESTAMOS DISCUTIENDO EN ESTE RECINTO, SIN DUDA SURGE CON LA MEJOR DE LAS INTENCIONES, SIN EMBARGO, LO QUE SE PROPONE PUEDE LLEGAR A GENERAR FACTORES DE RIESGO COMO VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, INCREMENTO EN LOS CASOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, SATURACIÓN EN LAS ZONAS DE DETENCIÓN SI LAS MULTAS NO SON CUBIERTAS, DIFICULTAD LOGÍSTICA DE IMPLEMENTACIÓN, ADEMÁS DE VULNERAR LA YA DE POR SI PRECARIA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL AÑO PASADO SE PRESENTARON 2 MIL 260 DENUNCIAS DE ABUSO DE AUTORIDAD POR PARTE DE LOS CIUDADANOS, LO CUAL REPRESENTARÍA 6 ACCIONES DE ABUSO DE AUTORIDAD DIARIAS DURANTE TODO EL AÑO 2020. SI BIEN EL ABUSO DE AUTORIDAD PUEDE TENER DISTINTOS MATICES Y NIVELES DE GRAVEDAD, BASTA CON RECORDAR EL CASO DEL JOVEN GIOVANNI LÓPEZ, QUIEN FUERA DETENIDO POR LA POLICÍA DE JALISCO POR NO PORTAR CUBREBOCAS Y DESPUÉS FUERA ULTIMADO A GOLPES. ESTE LAMENTABLE CASO SE DISPARÓ POR LA MISMA SITUACIÓN QUE HOY SE BUSCA HACER OBLIGATORIA. ADEMÁS, CABE DESTACAR QUE, DE ACUERDO A TESTIGOS, LA PATRULLA A LA QUE SE SUBIÓ GIOVANNI YA TENÍA SIETE PERSONAS ADENTRO, POR LO QUE LA MEDIDA REALIZADA PARA “EVITAR CONTAGIOS” SUENA CONTRAPRODUCENTE AL HACINAR PERSONAS EN UN PEQUEÑO ESPACIO POR NO TENER CUBREBOCAS. AUNADO A LO ANTERIOR, HAY QUE DESTACAR LAS DUDAS RESPECTO A LA LEGALIDAD DE LA REFORMA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA MISMA ES UNA VIOLACIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, EL ESTADO ESTARÍA EXCEDIENDO SUS ATRIBUCIONES, YA QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, UNA MEDIDA DE ESTE TIPO ESTO SOLO

PUEDE SER DECRETADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL. TAMBIÉN ES IMPORTANTE, CONSIDERAR QUE EN EL ESTADO DE OAXACA UN JUZGADO FEDERAL CONCEDIÓ DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, QUE PRETENDÍA IMPONER CÁRCEL Y MULTAR A QUIEN NO UTILICE CUBREBOCAS EN LA VÍA PÚBLICA COMO MEDIDA SANITARIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19. DE ACUERDO CON EL JUEZ DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTARÍA EXCEDIENDO SUS FACULTADES, POR LO CUAL LA ACCIÓN SERÍA VIOLATORIA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, LA AUTORIDAD NO SOLO OTORGÓ UNA SERIE DE AMPAROS, SINO QUE ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DEL DECRETO QUE SE PUBLICÓ EN DICHO ESTADO EL 22 DE ABRIL. LA MEDIDA DE ACUERDO AL PODER JUDICIAL ES ADEMÁS VIOLATORIA AL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO. AL EXISTIR YA UN PRECEDENTE COMO ESTE, Y SIENDO PRÁCTICAMENTE LA MISMA REFORMA, NADA EVITARÍA QUE SURGIERAN UNA LLUVIA DE AMPAROS Y QUE MUY PROBABLEMENTE LA MEDIDA FUERE DECLARADA ILEGAL POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, COMO YA OCURRIÓ EN OAXACA. UNA SITUACIÓN COMO ÉSTA, DEJARÍA PRÁCTICAMENTE A CRITERIO DE LA AUTORIDAD, EL DERECHO O NO DE SER SANCIONADO, AÚN MÁS LOS ABUSOS DE AUTORIDAD PODRÍAN EXCEDERSE, ADEMÁS EXISTEN SERIAS DIFICULTADES PARA SU APLICACIÓN PRÁCTICA Y NO HAY CERTEZA DE CÓMO SE APlicaría LA MULTA SIN QUE SE CONOZCA EL NOMBRE O DATOS ESPECÍFICOS DE LAS PERSONAS, NO SE SABE CÓMO SE EXTRAPOLARÁ DE UN MENOR A SUS TUTORES RESPONSABLES, Y TAMPOCO HAY CERTEZA SOBRE CÓMO O DÓNDE SE PAGARÍA LA MULTA. ADICIONALMENTE, NO DEBEMOS OLVIDAR QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A COMENZAR EL INICIO DE CAMPAÑAS ELECTORALES Y LA TENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DE UTILIZAR ESTA MEDIDA CON TINTES POLÍTICOS PUEDE SER MUY ALTA. ES POR TODO LO ANTERIOR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, Y CONSIDERANDO LAS SERIAS IMPLICACIONES QUE TRAERÍA ESTA MEDIDA, QUE LOS INVITO A VOTAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LEY QUE SE DISCUTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR, 20 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

AL ESTAR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. Además, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 19 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL Y 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ESTATAL DE SALUD”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13861/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES,

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13542/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES** EN FECHA 29 DE MAYO DE 2020 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO, 13542/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA EDUCATIVA**. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. S.O.-235-LXXV. **EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO EL SIGUIENTE DIPUTADO: C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.....** QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SUBE A ESTA TRIBUNA A MANIFESTAR NUESTRO VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN PRIMERA VUELTA QUE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA EDUCATIVA, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. ESTAMOS A FAVOR DE ABRIR A DISCUSIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 Y 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON MOTIVO DE LA REFORMA EDUCATIVA A LA CONSTITUCIÓN

FEDERAL, POR LO QUE ESTAMOS A FAVOR DE INCLUIR EN LA NOMENCLATURA CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN INICIAL COMO UN DERECHO DE NUESTRA NIÑEZ Y UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS IMPARTIRLA Y GARANTIZARLA. EN NUESTRA BANCADA, COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DICTAMINADORA AL AFIRMAR QUE, EN LA PRIMERA INFANCIA O EDUCACIÓN INICIAL DE ACUERDO CON LA UNESCO SE TRATA DE UN OBJETIVO DE DESARROLLO HOLÍSTICO DE LAS NECESIDADES SOCIALES, EMOCIONALES, COGNITIVAS Y FÍSICAS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA, CON MIRAS A CREAR LOS CIMENTOS AMPLIOS Y SÓLIDOS DE SU BIENESTAR Y DE SU APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA. ASIMISMO, MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR PARA ABRIR A DISCUSIÓN LA HOMOLOGACIÓN EN MATERIA EDUCACIÓN EN SU VERTIENTE DE EDUCACIÓN INICIAL TODA VEZ QUE SE ARMONIZA CON LA REFORMA EDUCATIVA A NIVEL FEDERAL AFIRMANDO QUE EN LA EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA EXISTE UN PROCESO CONTINUO, DONDE LA NIÑA Y EL NIÑO LOGRAN INTERACTUAR EN TODO MOMENTO SUS CAPACIDADES, DESARROLLANDO COMPETENCIAS QUE LE AYUDARÁN DURANTE EL TRANSCURSO DE LA VIDA. DE IGUAL MANERA, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO ESTADO ASUMAN EL DEBER DE PROTEGER A LA PRIMERA INFANCIA, DE ÉSTA FORMA SE ADOPTA EL COMPROMISO CONSTITUCIONAL DE PROMOVER Y ATENDER TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN, TANTO INICIAL COMO SUPERIOR. DE ESTA MANERA, Y DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES SE ADVIERTE QUE LA EDUCACIÓN AHORA DEBERÁ CONTENER UN ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS FOMENTANDO EL DERECHO A LA LIBERTAD, HONESTIDAD, VALORES Y ACCESO A LA CULTURA Y DISFRUTE A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ADEMÁS DE TENER DERECHO A LA CULTURA FÍSICA COMO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y EN LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS A FAVOR EN ABRIR A DISCUSIÓN EL PROCESO DE LA REFORMA EDUCATIVA PARA QUE EL ESTADO Y

LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, PROMUEVAN E IMPARTAN LA ESCUELA PARA PADRES, COMO UNA FORMA DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD A FIN DE IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, PARA NOSOTROS, ABRIR A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN REPRESENTA UN VERDADERO AVANCE EN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN EN LO GENERAL Y A LA EDUCACIÓN INICIAL EN LO PARTICULAR. LA REFORMA OBLIGA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS Y LAS TRANSFORMACIONES NECESARIAS EN LA ESTRUCTURA DEL PAÍS QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE TODAS LAS PERSONAS, NIÑAS Y NIÑOS, PUEDAN DISFRUTAR DE ESTE DERECHO; LO ANTERIOR EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD QUE APLICA SOBRE LA DOCTRINA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES CUÁNTO. LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. MUCHAS GRACIAS”.....**C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**.....QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PROPONE SOMETER A DISCUSIÓN, LO QUE SE CONOCE COLOQUIALMENTE COMO “PRIMERA VUELTA”, UN PROYECTO DE DICTAMEN DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA EDUCATIVA. SE PROPONE HOMOLOGARLA, CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE MAYO DEL AÑO 2019. EL DICTAMEN A DISCUSIÓN SE DERIVA DEL EXPEDIENTE 13542/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 34 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SIGNADO POR DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS, ENTRE ELLOS, NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN. RESPALDAMOS EL DICTAMEN A DISCUSIÓN, TODA VEZ QUE EN ÉL SE INCLUYE MÁS DEL 90 POR CIENTO DE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO, EN MATERIA EDUCATIVA, PRESENTADA POR NUEVA ALIANZA, EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 12895/LXXV. AL RESPECTO, DICHA INICIATIVA RECOGE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA, PROMOVIDA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR; APLICABLES EN EL ÁMBITO LOCAL. LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA HOMOLOGACIÓN, SON LOS SIGUIENTES: SE ESTABLECE EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA EDUCACIÓN; SE INDICA QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS IMPARTIRÁN Y GARANTIZARÁN LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. SEGUNDO. SE ENFATIZA QUE LA EDUCACIÓN SERÁ OBLIGATORIA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL. TRES. SE PRECISA QUE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y SECUNDARIA, CONSTITUYEN LA EDUCACIÓN BÁSICA; QUE SERÁ OBLIGATORIA IGUAL QUE LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS. SE RECONOCE QUE LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ. SE AGREGA QUE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SERÁ OBLIGATORIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CARTA MAGNA. SE PRECISA QUE LA EDUCACIÓN TENDRÁ UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA; ADEMÁS, DE FOMENTAR EN EL SER HUMANO EL AMOR A LA PATRIA Y PROMOVER LA HONESTIDAD, LOS VALORES Y LA MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE. SE PUNTUALIZA QUE, EN EL ACCESO, PERMANENCIA, Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZARÁN EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. SE ACENTÚA QUE TODA PERSONA TENDRÁ DERECHO A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. ASIMISMO, QUE EL ESTADO APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA. SE ESTABLECE QUE EL ESTADO Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA, PROMOVERÁ E IMPARTIRÁ LA ESCUELA PARA PADRES; ESTA DISPOSICIÓN, AUNQUE NO FORMA PARTE ESTRICLAMENTE DE LA HOMOLOGACIÓN, NOS PARECE UN ACIERTO INCLUIRLA, YA QUE, CON ELLO, SE ABREN ESPACIOS A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PADRES DE FAMILIA,

TUTORES, O QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, PARA IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS Y DE SUS HIJAS. ADICIONALMENTE, COLABORAMOS EN LA EXPEDICIÓN DE LA LEY SECUNDARIA CORRESPONDIENTE. SE PREVÉ QUE LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES. ADICIONALMENTE, SE INDICA QUE EL ESTADO OTORGARÁ Y RETIRARÁ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO EN LOS PLANTELES ESCOLARES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY; EN ESTE CASO, LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACIÓN. CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 34 DE LA FRACCIÓN I, QUE TAMBIÉN FORMA PARTE DE NUESTRA INICIATIVA YA REFERIDA, SE ESTABLECE COMO RESPONSABILIDAD DE LOS NUEVOLEONESES QUE SUS HIJAS E HIJOS O PUPILOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, RECIBAN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN EL PROCESO EDUCATIVO, PARA QUE, ENTRE OTRAS COSAS, REVISAR EL PROGRESO Y DESEMPEÑO DE ÉSTOS Y VELAR PARA SU BIENESTAR Y DESARROLLO. CONSIDERAMOS QUE AL APROBARSE LA REFORMA EN “SEGUNDA VUELTA”, QUE ESPERAMOS SUCEDA A LA BREVEDAD, SE TENDRÁ EL BAGAJE CONSTITUCIONAL NECESARIO, PARA PROYECTAR UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN QUE FORTALEZCA A LA ESCUELA PÚBLICA; LO MISMO QUE EL PROYECTO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA QUE SE INCLUIRÁ EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, SE PRONUNCIA A FAVOR DE QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN SE SOMETA A DISCUSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 148 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS”. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE REALIZÓ LA PUBLICACIÓN DE LOS EXTRACTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39

FRACCIÓN III, INCISO A) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN AL ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA, DA CUENTA QUE LA MISMA TIENE POR OBJETO ADECUAR EL MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL A LA MÁS RECIENTE REFORMA EDUCATIVA. EN FECHA DEL 09 DE MAYO DE 2019, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3º, 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

“ARTÍCULO 135. LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL RESPECTO, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA DEL 14 DE MAYO DE 2019 APROBÓ LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 30., 31 Y 73 DE LA CARTA MAGNA, EN MATERIA EDUCATIVA. POSTERIORMENTE, EL 15 DE MAYO DE 2019 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL

DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO EN MATERIA EDUCATIVA, SEÑALÁNDOSE EN SU OCTAVO TRANSITORIO LO SIGUIENTE:

OCTAVO. LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, TENDRÁN EL PLAZO DE UN AÑO PARA ARMONIZAR EL MARCO JURÍDICO EN LA MATERIA, CONFORME A ESTE DECRETO.

AL RESPECTO, SE DEBE PRECISAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES LA NORMA SUPREMA QUE REGULA LOS DERECHOS Y DEBERES QUE UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA COMO NACIÓN DEBE GOZAR Y CUMPLIR, LO QUE SIGNIFICA QUE SOBRE LA CARTA MAGNA NO EXISTE OTRA LEY QUE PUEDE TENER MAYOR JERARQUÍA, SIENDO DE ÉSTA DONDE PARTE TODO EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. A SU VEZ, LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO, SE UBICAN EN EL MISMO PELDAÑO QUE LA LEY SUPREMA Y POR ENCIMA DE LAS LEYES EXPEDIDAS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE VAN DE LO GENERAL, EN LAS LEYES FEDERALES Y ORDINARIAS, A LO PARTICULAR, EN REGLAMENTOS DE LAS LEYES; CONSTITUYENDO LOS DERECHOS INHERENTES AL SER HUMANO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.

ES POR ELLO QUE LA CARTA MAGNA, EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3º A LA LETRA SEÑALA:

“ARTÍCULO 3º. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ESTADO - FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS- IMPARTIRÁ Y GARANTIZARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR LO SERÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CONCIENTIZAR SOBRE SU IMPORTANCIA.”

CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DE LA EDUCACIÓN, IMPARTIDA POR ÉSTE, ADEMÁS DE OBLIGATORIA, SERÁ UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA,

GRATUITA Y LAICA. ES DE ADVERTIR, QUE EN LA PRIMERA INFANCIA O EDUCACIÓN INICIAL DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2019) SE TRATA DE UN OBJETIVO DE DESARROLLO HOLÍSTICO DE LAS NECESIDADES SOCIALES, EMOCIONALES, COGNITIVAS Y FÍSICAS DEL NIÑO, CON MIRAS A CREAR LOS CIMIENTOS AMPLIOS Y SÓLIDOS DE SU BIENESTAR Y DE SU APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA. LA AEPI TIENE EL POTENCIAL DE FORJAR A LOS CIUDADANOS ABIERTOS, CAPACES Y RESPONSABLES DEL FUTURO. EN ADICIÓN AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL NUEVO INFORME MUNDIAL DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA O UNICEF (2017) SOBRE EL DESARROLLO DEL NIÑO EN LA PRIMERA INFANCIA, MUESTRA QUE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA CONCEPCIÓN Y EL INICIO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BRINDA UNA OPORTUNIDAD DECISIVA Y ÚNICA DE INFLUIR EN EL DESARROLLO DEL CEREBRO DE LOS NIÑOS. EVIDENCIANDO QUE EN LA EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA EXISTE UN PROCESO CONTINUO, DONDE EL NIÑO LOGRA INTERACTUAR CON MAYOR RAPIDEZ, COADYUVANDO A POTENCIAR EN TODO MOMENTO SUS CAPACIDADES, DESARROLLANDO COMPETENCIAS QUE LE AYUDARÁN DURANTE EL TRANSCURSO DE SU VIDA. ES DE VITAL IMPORTANCIA SEÑALAR QUE LA EDUCACIÓN INICIAL TIENE QUE SER INCLUSIVA, EQUITATIVA Y SOLIDARIA, DEBIDO A QUE NINGÚN NIÑO PUEDE SER DISCRIMINADO POR DIVERSIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y SOCIAL; ES DECIR, TODOS LOS NIÑOS SON CAPACES DE DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS, SIEMPRE Y CUANDO SE DESENVUELVEN EN AMBIENTES SANOS Y SEGUROS. CON BASE EN LO ANTERIORMENTE ESCRITO, “ES NECESARIO QUE TODOS LOS NIÑOS TENGAN UN BUEN DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA. NO OBSTANTE, EN EL CASO DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS, ADQUIRIR LAS HABILIDADES NECESARIAS EN UN ENTORNO AFECTUOSO Y ADECUADO LES PROPORCIONA ADEMÁS UNA VÍA PARA SALIR DE LA ADVERSIDAD Y ENCONTRAR UNA VIDA MEJOR. ESTOS NIÑOS, A SU VEZ, ESTARÁN EN MEJORES CONDICIONES DE CUIDAR Y EDUCAR A SUS PROPIOS HIJOS E HIJAS, LO QUE AYUDARÁ A FRENAR LOS CICLOS INTERGENERACIONALES DE DESVENTAJAS” (UNICEF, 2017, P. 9). EN ESA

TESITURA, LA EDUCACIÓN AHORA DEBERÁ CONTENER UN ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS FOMENTANDO EL DERECHO A LA LIBERTAD, HONESTIDAD, VALORES ACCESO A LA CULTURA Y DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO, EN LA MATERIA ADEMÁS DE TENER DERECHO A LA CULTURA FÍSICA COMO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. OTRO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON A NIVEL FEDERAL ES LA IMPARTICIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA. EL MAESTRO, COMO RESPONSABLE DE FORMAR A LOS ESTUDIANTES, LES DEBE BRINDAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DESENVOLVERSE EN SU ENTORNO. PERO ES NECESARIO QUE EL DOCENTE PUEDA TRANSMITIR A SUS ESTUDIANTES APRENDIZAJES CON SENTIDO Y EFECTIVOS, POR LO QUE ES ESENCIAL QUE CONOZCA Y PONGA EN PRÁCTICA DIVERSOS ELEMENTOS; ENTRE ELLOS ESTÁN EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, DENTRO DE ESTOS APARECEN LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, APRENDIZAJES ESPERADOS, ENTRE OTROS; ADEMÁS DE UNA PLANIFICACIÓN ADECUADA QUE ESTÉ BASADA EN ALGUNOS PARADIGMAS PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA. DE TAL FORMA QUE SE TENGA UN EFICAZ Y EFECTIVO SERVICIO DE CARRERA PROFESIONAL DEL MAGISTERIO, QUE PERMITA A LOS DOCENTES ACCEDER A UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA, CON EL FIN DE ASEGUARLES UN DESARROLLO PROFESIONAL QUE INCIDA DIRECTAMENTE EN SUS INGRESOS Y PRESTACIONES, COADYUVANDO EN LA SUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR LOS MAGISTRALES. SOBRE ESA BASE, RESULTÓ IMPORTANTE LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO, CON LA FINALIDAD QUE EXISTA UNA SINERGIA ENTRE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PADRES Y EL ESTADO COMO RECTOR DE LA EDUCACIÓN, LO QUE CONLLEVA A LA CONSECUCIÓN DE UN PROYECTO EDUCATIVO DE “GRAN VISIÓN QUE EXPRESE SU POLÍTICA A LO LARGO DEL TIEMPO”. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE LA EDUCACIÓN SEA FORMATIVA, ES DECIR, QUE INFLUYA EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, DE TAL FORMA QUE LOS DOCENTES REALICEN UNA RETROALIMENTACIÓN A LOS ALUMNOS SOBRE SUS PROGRESOS Y RETROCESOS, Y A SUS PADRES SOBRE LOS ALCANCES DE SUS HIJOS. ESTO HACE POSIBLE QUE LOS PADRES DE FAMILIA GENEREN CONCIENCIA Y PARTICIPEN EN

EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS; ASIMISMO, LOS EDUCANDOS RECONOCEN LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD O LOS ASPECTOS EN LOS QUE MEJORARON, OCASIONANDO EN ELLOS, MOTIVACIÓN Y DESEO DE SER MEJORES, LO QUE COADYUVARÁ A SU DESARROLLO EDUCATIVO, PERO SOBRE TODO A QUE EN UN FUTURO LOGREN DESENVOLVERSE DE LA MEJOR FORMA EN SU ENTORNO SOCIAL Y PROFESIONAL. POR SU PARTE, EL DECRETO APROBADO EL PASADO 15 DE MAYO ELIMINA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE), QUE OBTUVO NUEVAS ATRIBUCIONES EN LA REFORMA DE 2013 Y, EN EFECTO, SE ABROGARON LA LEY DEL INEE Y LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. PLANTEÁNDOSE LA CREACIÓN DE UN CENTRO NACIONAL, ENCARGADO DE LA REVALORIZACIÓN DEL MAGISTERIO Y LA MEJOR CONTINUA DE LA EDUCACIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR CERTIDUMBRE Y COHERENCIA A LA FUNCIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS PARA ELABORAR PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA; ASÍ COMO ESTABLECER CRITERIOS CON LOS QUE SE PUEDAN VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS, PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS RESULTADOS DE SUS MEDICIONES, APLICANDO SOLUCIONES QUE ELEVAN LA CALIDAD Y EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN A IMPARTIR EN LAS AULAS. EN ESE CONTEXTO, EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y, POR ENDE, EL LOCAL, DEBE GIRAR EN TORNO A LOS ESTUDIANTES, ES DECIR, LOS NIÑOS Y JÓVENES, PUESTO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE IMPARTIR Y GARANTIZAR DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL FIN DE QUE NO EXISTA DISTINCIÓN ALGUNA, AUNADO A QUE TAMBIÉN LOS JÓVENES ACCEDAN A LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ALCANZAR SU BIENESTAR QUE INCIDE NOTABLEMENTE EN SU CALIDAD DE VIDA. POR OTRA PARTE, SE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN SE BASARÁ EN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A UNA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, FORTALECIENDO EL RESPETO A LA NATURALEZA, TENDIENTE A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO FOMENTANDO,

EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A TODOS LOS DERECHOS, LAS LIBERTADES, LA CULTURA DE PAZ Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA, Y EN LA JUSTICIA, PROMOVIENDO LA HONESTIDAD, LOS VALORES Y LA MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, AL APROBAR LAS PRESENTE INICIATIVA DA UN PASO IMPORTANTE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA REFORMA EN MATERIA EDUCATIVA, QUE YA SE CONTEMPLA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO LAS BASES PARA EL MARCO NORMATIVO QUE REGIRÁ Dicha MATERIA, ALINEADA A NUESTRO MARCO NORMATIVO, SIEMPRE CON LA FINALIDAD DE TENER UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA EN BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS Y DOCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLAMENTE DEJANDO FUERA LO RELATIVO A LA COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN QUE SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL DE LA MATERIA. DERIVADO DE LO QUE NOS FACULTA EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA PRECISIÓN EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO, EN LO RELATIVO A FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SU SUPRIME, YA QUE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA SOLVENTADO CON OTRA REFORMA QUE FUE APROBADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO QUE FORTALECE AMPLIAMENTE ESE TEMA APROBADA EN FECHA 21 DE MAYO DEL 2020 Y ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES 181 LXXV S.E. POR OTRA PARTE, TAMBIÉN POR TÉCNICA LEGISLATIVA TODA VEZ QUE SE REFORMA AMPLIAMENTE EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y SE ENTRA AL ESTUDIO DEL MISMO SE ESTIMA CONVENIENTE ASENTAR QUE SE REFORMA EN LO GENERAL EL CITADO ARTÍCULO. EL DECRETO SE ADECUA AL TEXTO VIGENTE TODA VEZ QUE SE HACE LA INSERCIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. QUE GARANTIZA EL DERECHO A LA PAZ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA REFORMA SE APROBÓ LA SEGUNDA VUELTA MIENTRAS SE ESTABA EN DISCUSIÓN LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL. EN ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE COMISIÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, SE APROBÓ SE

SUPRIMIERA EL PÁRRAFO NOVENO, ASÍ COMO EL CUARTO TRANSITORIO QUE REFIERE ESCUELA PARA PADRES, Y SU REGLAMENTACIÓN PARA IR EXCLUSIVAMENTE A LA HOMOLOGACIÓN FEDERAL SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES ESTÁ EN CONDICIONES DE PROCESAR EN DEFINITIVA EL PRESENTE ASUNTO, CUMPLIENDO EN UN TEMA DE SUMA TRASCENDENCIA QUE ES EL EDUCATIVO QUE SIENTA LAS BASES PARA ADECUAR LA LEY QUE RIGE LA MATERIA EN BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS EN DEFINITIVA PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.-

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN; EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS IMPARTIRÁN Y GARANTIZARÁN LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DICHA EDUCACIÓN SERÁ UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS. LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CONCIENTIZAR SOBRE SU IMPORTANCIA. LA EDUCACIÓN SUPERIOR SERÁ OBLIGATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ESTADO ESTABLECERÁ POLÍTICAS

PÚBLICAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE.

LA EDUCACIÓN SE BASARÁ EN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA. CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, A FORTALECER EL APRECIOS Y RESPETO A LA NATURALEZA. TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A TODOS LOS DERECHOS, LAS LIBERTADES, LA CULTURA DE LA PAZ Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA, PROMOVERÁ LA HONESTIDAD, LOS VALORES Y LA MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PRIORIZARÁN EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. EL ESTADO APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA Y GARANTIZARÁ EL ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN QUE DERIVA DE ELLA, PARA LO CUAL DEBERÁ PROVEER DE RECURSOS Y ESTÍMULOS SUFICIENTES.

LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, EL ESTADO OTORGARÁ Y RETIRARÁ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE SE REALICEN EN PLANTELES PARTICULARES.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CORRESPONDE AL ESTADO SU PROMOCIÓN, FOMENTO Y ESTÍMULO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA SU USO PERSONAL Y DOMÉSTICO.

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASÍ COMO AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. EL ESTADO PROMOVERÁ LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA. LA LEY ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN A CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD, A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y ACceder A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR DICHO ACCESO.

TODAS LAS PERSONAS TIENEN EL DERECHO A LA PAZ. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DESARROLLARÁN E IMPLEMENTARÁN POLÍTICAS PÚBLICAS DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EN TODOS LOS ÁMBITOS A FIN DE GARANTIZAR ESTE DERECHO.

ARTÍCULO 34.-

I.- SER RESPONSABLES DE QUE SUS HIJAS, HIJOS O PUPILOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS CONCURRAN A LAS ESCUELAS PARA RECIBIR EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y, EN SU CASO, RECIBAN LA MILITAR, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU PROCESO EDUCATIVO, A REVISAR SU PROGRESO Y DESEMPEÑO, VELANDO SIEMPRE POR SU BIENESTAR Y DESARROLLO;

I.- A V.-
TRANSITORIOS. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
SEGUNDO.- EL EJECUTIVO ESTATAL PROpondrá EN EL PROYECTO DE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** PARA ATENDER LA EDUCACIÓN INICIAL, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE SUJETARÁN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, QUE AL EFECTO EXPIDA EL EJECUTIVO FEDERAL, EN LA CUAL SE DETERMINARÁ LA GRADUALIDAD DE SU IMPARTICIÓN Y SU FINANCIAMIENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES: “PRESIDENTA, LE INFORMO QUE NO HAY QUIEN DESEE RESERVAR ARTÍCULOS EN ESTE EXPEDIENTE”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PARA DAR CUMPLIMENTO AL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LO GENERAL, PRIMERO LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A PARTIR DE QUE EL PROYECTO DE DECRETO PARA HOMOLOGAR LA REFORMA EDUCATIVA FEDERAL NO ALCANZÓ LA VOTACIÓN PARA SER APROBADA POR NUESTRA LEGISLATURA, UN GRUPO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, NOS DIMOS A LA TAREA DE PRESENTAR DE NUEVA CUENTA UNA INICIATIVA PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ARMONIZAR LOS CAMBIOS DEL ARTÍCULO TERCERO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. GRACIAS AL CONSENSO ENTRE LEGISLADORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, MOVIMIENTO CIUDADANO, DE NUEVA ALIANZA, DEL VERDE ECOLOGISTA, DEL INDEPENDIENTE PROGRESISTA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DESDE EL 29 DE MAYO PRESENTAMOS DE MANERA CONJUNTA ESTA INICIATIVA QUE HOY SE DICTAMINA APROBATORIAMENTE. EN ESTA NUEVA PROPUESTA, RECONOCEMOS QUE LA REFORMA EDUCATIVA FEDERAL REFUERZA LOS PRINCIPIOS DE OBLIGATORIA, UNIVERSAL, INTENSIVA, PÚBLICA, GRATUITA, Y LAICA, QUE DEBE TENER EN MÉXICO LA EDUCACIÓN DESDE LA INICIAL HASTA LA SUPERIOR; ESPECIALMENTE, LA EDUCACIÓN INICIAL O TEMPRANA, UN TEMA INNOVADOR Y DE AVANZADA SOCIAL, POR LO QUE HEMOS LUCHADO POR DÉCADAS PARA QUE FORME PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL DOCTOR JAMES HECKMAN, PREMIO NOVEL DE ECONOMÍA EN EL AÑO 2000 Y LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL DESTACADO DOCTOR JAMES FRASER MUSTARD, NEUROcientífico CANADIENSE, PRESIDENTE FUNDADOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AVANZADAS DE CANADÁ (CIAR), SON FUNDAMENTALES EN NUESTRA LUCHA PARA UNIVERSALIZAR LA EDUCACIÓN TEMPRANA. HECKMAN, DEMOSTRÓ QUE INVERTIR EN LA PRIMERA INFANCIA, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS POBLACIONES INFANTILES QUE HAN NACIDO

EN CONDICIONES Y ENTORNOS CON MENOS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO DETERMINA LA CREACIÓN DE UNA FUERZA LABORAL ALTAMENTE EDUCADA, SALUDABLE, CAPACITADA Y POR ENDE DETERMINA EL FUTURO ECONÓMICO DE UNA NACIÓN. FRASER MUSTARD, EN TANTO COMPROBÓ, QUE INVERTIR EN LOS PRIMEROS AÑOS ES CRUCIAL PARA CERRAR LAS BRECHAS DE LA DESIGUALDAD Y QUE LA AYUDA A LAS MADRES Y A LOS PADRES EN LA CRIANZA DE SUS HIJOS CON BASE EN LAS NEUROCIENCIAS, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN DEL CONOCIMIENTO, SON DETERMINANTES PARA TENER POBLACIONES SANAS Y GRUPOS HUMANOS COMPETENTES. APARTE, LA UNESCO HA SEÑALADO QUE LA ATENCIÓN Y LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA, CONTRIBUYE AL DESARROLLO LISTICO DE LAS NECESIDADES SOCIALES, COGNITIVAS Y FÍSICAS DE NIÑOS Y NIÑAS CERRANDO CIMENTOS AMPLIOS Y SÓLIDOS DE SU BIENESTAR, DE SU PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, Y EL POTENCIAL PARA FORJAR LOS CIUDADANOS LIBRES, CAPACES Y RESPONSABLES DEL FUTURO. POR ELLO, EN LA NUEVA INICIATIVA TRATAMOS DE MANTENER LA PROPUESTA DE CREAR LA ESCUELA PARA PADRES Y MADRES COMO UNA HERRAMIENTA FORMATIVA PARA ORIENTAR A LAS FAMILIAS Y SOCIEDAD EN GENERAL EN LA PREVENCIÓN DE SOCIOPATÍAS Y EN LA CORRESPONSABILIDAD DE PROPICIAR UN AMBIENTE QUE PERMITA DESARROLLAR EL POTENCIAL DE LOS NIÑOS; SITUACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO DE MANERA NECESARIA Y NATURAL, EN ESTA PANDEMIA EN TODO EL PAÍS Y EN EL MUNDO, DONDE LOS PADRES DE FAMILIA ASUMEN UN ROL PROTAGÓNICO COMO AGENTES EDUCATIVOS DE SUS HIJOS. SIN EMBARGO, EN EL ÁNIMO DE LOGRAR EL NECESARIO CONSENSO PARA NO RETRASAR MÁS LA HOMOLOGACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA PROMULGADA EL 15 DE MAYO DE 2019, Y LA CUAL NO PUDIMOS APROBAR POR LAS RAZONES QUE TODOS CONOCEMOS, FUE QUE ESTIMAMOS CONVENIENTE RETIRAR NUESTRA PROPUESTA DE INCLUIR LA ESCUELA PARA PADRES Y MADRES Y VOLVER A INSISTIR EN OTRA INICIATIVA. POR NUESTRA PARTE, QUEREMOS ENFATIZAR, QUE EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CARTA MAGNA DISPONE, QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VERÁ Y CUMPLIRÁ EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS

DERECHOS, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES, DE ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y PLENO. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ, POR LO CUAL SE CREARON INSTRUMENTOS LEGALES PARA PROTEGER SUS DERECHOS TALES COMO: LA NO DISCRIMINACIÓN POR NINGUNA RAZÓN Y CIRCUNSTANCIA, LA IGUALDAD SIN DISTINCIÓN DE NINGUNA ÍDOLE, VIVIR EN FAMILIA COMO ESPACIO PRIMORDIAL DE DESARROLLO, TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA TUTELA PLENA IGUALITARIA DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE LES ASISTEN. EN TAL VIRTUD Y CONSIDERANDO QUE ESTE PROYECTO DE DECRETO SE PRIORIZA EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO EL DERECHO DEL PERSONAL DOCENTE A LA CAPACITACIÓN Y A LA ACTUALIZACIÓN, SIENDO OBLIGACIONES DEL ESTADO, ADEMÁS, GARANTIZAR MATERIALES DIDÁCTICOS, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DEL ENTORNO IDÓNEOS, QUE CONTRIBUYAN A LOS FINES DE LA EDUCACIÓN. DURANTE TRES DÉCADAS HEMOS TRABAJADO EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y HEMOS PUGNADO PORQUE SEA OBLIGATORIA, LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DEMUESTRA QUE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA PRIMERA INFANCIA PREVIENE LA REPRODUCCIÓN DE LA POBREZA DE UNA GENERACIÓN A OTRA Y PROPORCIONA A LAS FAMILIAS VULNERABLES Y A LAS MADRES TRABAJADORAS UNA VIDA PARA SALIR DE LA ADVERSIDAD Y ENCONTRAR UNA VIDA MEJOR. ENHORABUENA, Y A CONTINUAR CON LA ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN SEGUNDARIA. HOY MÁS QUE NUNCA EN LA NUEVA ERA POST-PANDEMIA, LA EDUCACIÓN SERÁ VITAL, NO SOLO PARA EL DESARROLLO HUMANO SINO PARA LA SOBREVIVENCIA MISMA, PUES COMO LO HA MANIFESTADO LA COMUNIDAD CIENTÍFICA, VENDRÁN MÁS PANDEMIAS Y DEBEMOS DE PREPARAR A NUESTROS NIÑOS A ENFRENTARLAS DE LA MEJOR MANERA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. LA DE LA VOZ, MARÍA

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA. POR LO CUAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE PLATAFORMA VIRTUAL EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. BUENAS TARDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, APROVECHO ESTE ESPACIO PARA TAMBIÉN FELICITAR A NUESTRA PRESIDENTA DEL CONGRESO, A LA MAESTRA, LUPITA POR SU CUMPLEAÑOS. MAESTRA MUCHAS FELICIDADES. EL DICTAMEN DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CUENTA CON EL APOYO DE TODAS LAS BANCADAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO. EL CONSENSO SE LOGRÓ, PORQUE SE TRATA DE UNA CUIDADOSA HOMOLOGACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CONSIDERAMOS DE LA MAYOR IMPORTANCIA, QUE LA HOMOLOGACIÓN QUE SE PROPONE, SE RESPETARÁN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS, LOS CUALES NO PODRÁN SER RESTRINGIDOS O AFECTADOS DE MANERA RETROACTIVA EN LAS DISPOSICIONES DE LA NUEVA CREACIÓN; LO QUE NO SUCEDIÓ EN LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA, QUE CERCENÓ DERECHOS ADQUIRIDOS DEL MAGISTERIO NACIONAL Y LOCAL. CON LA HOMOLOGACIÓN QUE SE PROPONE APROBAR, SE ESTABLECE EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN A PARTIR DE LA EDUCACIÓN INICIAL, HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. EN FECHA PRÓXIMA ESTE DERECHO SE TRASLADARÁ A UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CELEBRAMOS QUE POR FIN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA PARTICULAR DEL ESTADO RECONOCEN EL DERECHO DE LA EDUCACIÓN INICIAL COMO UN DERECHO DE LOS Y LAS INFANTES Y UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA IMPARTIRLA Y GARANTIZARLA. CABE MENCIONAR QUE DESDE LA REFORMA FEDERAL SE PRECISA QUE, PARA ATENDER LA EDUCACIÓN INICIAL EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEFINIRÁ UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN LA CUAL SE DETERMINARÁ, LA

GRADUALIDAD DE SU IMPARTICIÓN Y FINANCIAMIENTO. CONTINUANDO CON EL CONTENIDO DE LA HOMOLOGACIÓN SE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL, QUE LA EDUCACIÓN SEA OBLIGATORIA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA, LO QUE FORTALECERÁ A LA ESCUELA PÚBLICA. PARA QUIENES TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE IMPARTIR ENSEÑANZA A NIVEL BÁSICO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS, NOS CONGRATULAMOS CON LA REFORMA QUE SE PROPONE Y CON LA CUAL ESTOY CONVENCIDA SE IDENTIFICA EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN. OTROS DE LOS ACIERTOS DE LA HOMOLOGACIÓN, ES QUE LA EDUCACIÓN TENDRÁ UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ADEMÁS DE FOMENTAR EN LOS EDUCANDOS EL AMOR A LA PATRIA Y PROMOVER LA HONESTIDAD, LOS VALORES Y LA MEJORA CONTINUA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. DESTACA TAMBIÉN EN LA REFORMA QUE EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS SE PRIORIZAN EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLECENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, LO CUAL SE TRADUCIRÁ ENTRE OTRAS COSAS, EN GARANTIZARLES IGUALES OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y EVITAR EL FLAGELO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS ACERTADO EL QUE SE PLASME EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EL DERECHO DE TODA PERSONA A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CON EL AGREGADO DE QUE EL ESTADO APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA. DE LA MISMA MANERA CELEBRAMOS A FIGURA DE ESCUELA PARA PADRES, ÚNICA QUE SE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL EN EL PAÍS, CON EL FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CON ELLO PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJAS E HIJOS. PARA CONCRETAR ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE LA REFORMA, SE OBLIGA AL CONGRESO A EXPEDIR LA LEY DE ESCUELAS PARA PADRES EN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ADICIONALMENTE, SE ESTABLECE EN EL ESTADO, OTORGARÁ Y

RETIRARÁ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE ESTUDIOS EN LOS PLANTELES ESCOLARES CON LAS PARTICULARIDADES QUE INDICUEN LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. POR ÚLTIMO, EL DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR INCLUYE LA MAYOR PARTE DE LA INICIATIVA DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN MATERIA EDUCATIVA, PROMOVIDAS POR NUEVA ALIANZA, POR LO QUE AGRADECemos A LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESPETAR NUESTROS PLANTEAMIENTOS. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A TODAS LAS DEMÁS FRACCIONES VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA EDUCATIVA, SIENDO ADMITIDO PARA SU DISCUSIÓN EN EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADOS LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES GENERADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 150 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA LAS ADICIONES O REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA”.

LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA

SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN, EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITÓ QUE SE OMITA EL VOTO REALIZADO EN LA CURUL DEL DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, YA QUE VOTÓ POR ERROR INVOLUNTARIO EN ESA CURUL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 32 VOTOS A FAVOR, Y A SOLICITUD DEL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SE OMITA EL VOTO REALIZADO EN LA CURUL DEL DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, POR UN ERROR INVOLUNTARIO; POR LO QUE, SON 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13542/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13990/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 13 DE ENERO DE 2021, LE FUE TURNADO EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13990/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2021, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN YA CITADA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,¹⁵ INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDE A SOLICITAR SE LE OTORGUE **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO**, SIN GOCE DE SUELDO, NI DE LAS DEMÁS PRESTACIONES O PRERROGATIVAS QUE DICHO CARGO IMPLICA, QUEDANDO POR TANTO SEPARADO DEL MISMO. POR LO QUE SOLICITA, A SU VEZ, QUE DICHA LICENCIA SEA EFECTIVA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2021. UNA VEZ ESTABLECIDO LO ANTERIOR, CON LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CUENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, INTEGRANTE DE ESTA LXXV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*
- B).-
- C).-

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA.

POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA.

AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

AHORA BIEN, EN ESTE SENTIDO EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CITA LO SIGUIENTE:

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

.....

POR TANTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TUVO A BIEN, VERIFICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 103 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA ACTUAL LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE BAJO EL PRINCIPIO MAYORÍA RELATIVA AL **C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS** Y A SU SUPLENTE **EL C. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA Y APOYA LA PROPUESTA PARA QUE EL PLENO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, PROCEDA A TOMAR PROTESTA AL C. **MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, PARA QUE SE CUBRA LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA LICENCIA A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2021 Y POR TIEMPO INDEFINIDO, DEL DIPUTADO **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE EL C. **MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.. **SEGUNDO.**- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL DÍA DE HOY VENGO A DAR LAS GRACIAS, ESTOY AGRADECIDO NO SOLO POR LA OPORTUNIDAD DE HABER TRABAJADO DE LA MANO DE USTEDES SINO POR LA IMPORTANTE OPORTUNIDAD QUE SE ME DIO AQUÍ DE APRENDER. APRENDÍ MUY BIEN, QUE LOS COLORES DE UN PARTIDO NO DEBEN JAMÁS DE SER IMPUESTOS POR ENCIMA DE LAS CAUSAS CIUDADANAS, QUE SON LAS Y LOS CIUDADANOS A QUIEN NOS DEBEMOS, Y QUE ESO SIEMPRE SE DEBE RESPETAR. APRENDÍ, QUE UNA PERSONA QUE TE LLAMA AMIGO, NO NECESARIAMENTE LO ES, PERO TAMBIÉN QUE HAY GENTE QUE A PESAR DE NO PROFESARTE SU AMISTAD NUNCA REGATEA EN EL RESPETO HACIA TU PERSONA. APRENDÍ QUE HAY TANTO MÁS VALOR EN EL DIALOGO Y LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS POR ENCIMA DE LA CONFRONTACIÓN Y DEL CONFLICTO, PERO TAMBIÉN QUE HAY BATALLAS Y CONFLICTOS QUE NO SOLAMENTE NO SE DEBEN EVadir, SINO QUE SE LES TIENE QUE DAR LA CARA Y ENFRENTAR SIN TREGUA. REFRENDE QUE EL VALOR MÁS IMPORTANTE QUE TIENE EL SER HUMANO REcae EN SU PALABRA Y EN LAS ACCIONES QUE A ÉSTA SIEMPRE LE DEBEN DE SEGUIR EN CONGRUENCIA. APRENDÍ QUE, A TU EQUIPO DE TRABAJO, TUS COMPAÑEROS DE BATALLAS, DE SER AMIGOS PASAN A SER FAMILIA, Y QUE LA FAMILIA SERÁ SIEMPRE EL REFUGIO MÁS SAGRADO DE LA GENTE. APRENDÍ TAMBIÉN A SOPORTAR TODO TIPO DE ATAQUES, CON EL ESTOICISMO QUE HE APRENDIDO DE MI MADRE: SU FORTALEZA Y VOCACIÓN, PERO TAMBIÉN CON LA FIRMEZA EN LAS ACCIONES QUE A MIS PADRES Y ABUELOS QUE SIEMPRE CARACTERIZÓ. APRENDÍ A APRECIARLES A TODOS Y A CADA UNO DE USTEDES, CON QUIENES COMPARTÍ BUENOS Y MALOS RATOS, DEBATES Y ACUERDOS, CADA QUIEN CUMPLIENDO SU MISIÓN. TODOS ESTOS APRENDIZAJES, ME LOS LLEVO DE POR VIDA, Y SERÁN SIN DUDA UNA PIEZA ELEMENTAL DE MI PERSONA EN LA SIGUIENTE Y EN TODAS LAS ETAPAS POR VENIR. GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, POR

TODO LO QUE VIVIMOS JUNTOS, POR TODO LO QUE ME HAN ENSEÑADO, POR LOS MOMENTOS QUE HEMOS COMPARTIDO, PORQUE CON TODO LO BUENO Y A PESAR DE LO MALO, SIEMPRE FUIMOS Y SEGUIREMOS SIENDO COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, Y SERVIDORES DE NUESTRA GENTE. TAMBIÉN CON GRAN GUSTO, FELICITO A MI AMIGA Y COMPAÑERA TABITA ORTIZ, QUIEN A PARTIR DE HOY ASUMIRÁ LA COORDINACIÓN DE ESTA BANCADA, NO SOLAMENTE HA DEMOSTRADO QUE A TRAVÉS DE SU TRABAJO Y DE SUS ACCIONES SE HA INTEGRADO Y SABE CONSTRUIR POR EL BIEN DEL EQUIPO Y EN CONGRUENCIA POR LAS CAUSAS QUE TENEMOS LA MISIÓN DE DEFENDER, SINO QUE TAMBIÉN ES TESTIMONIO FIEL DE LA NUEVA GENERACIÓN DE POLÍTICA JOVEN QUE DEBE DE SURGIR EN TODO NUESTRO PAÍS POR EL BIEN DE MÉXICO, DE SU GENTE Y DE TODAS NUESTRAS INSTITUCIONES. ADEMÁS, LO MÁS IMPORTANTE, PUEDO DAR FE Y CON MUCHO GUSTO QUE ES UNA BUENA Y EXTRAORDINARIA PERSONA, TABITA, MUCHO ÉXITO EN ESTA NUEVA ENCOMIENDA, CUENTAS CON TODO MI APOYO, CON TODO MI RESPALDO SOLIDARIO, ASÍ COMO ESTOY SEGURO DE TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y DE TODO NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO. AGRADEZCO TAMBIÉN, A TODAS LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, A LA MESA DIRECTIVA Y A SU PRESIDENTA, LA MAESTRA GUADALUPE RODRÍGUEZ, PERO DE MANERA MUY ESPECIAL, QUIERO PRINCIPALMENTE AGRADECER, A QUIEN NOS HAN PRECEDIDO Y SEGUIRÁN DESPUÉS DE NOSOTROS EN ESTE RECINTO, A TODO EL PERSONAL TÉCNICO, DE SERVICIO Y DE SEGURIDAD, GRACIAS A LOS ASESORES, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES, AL SERVICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUESTO QUE NO HAY UN DIPUTADO QUE PUEDA REALMENTE SERVIR SI NO ES GRACIAS Y A TRAVÉS DE SU TRABAJO; NO SE LE RECONOCE LO SUFICIENTE, Y SIN EMBARGO, SU CONTRIBUCIÓN ES MAYÚSCULA. PRESIDENTA, PIDO UN FUERTE APLAUSO PARA ELLOS EN ESTE MOMENTO POR FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “UN MERECIDO APLAUSO A TODOS LOS COMPAÑEROS, COLABORADORES Y ASESORES, ALMA Y VIDA DE ESTE CONGRESO”.

(APLAUSOS)

EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, FINALMENTE LES DIGO, ENCUENTREN EN MÍ, EN TODO MOMENTO, UNA PERSONA CON EL ÁNIMO DE APOYAR Y DE COLABORAR CON EL PROPÓSITO QUE NOS HEMOS TRAZADO DESDE SIEMPRE: ESTAR AL SERVICIO DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO. MUCHÍSIMAS GRACIAS, Y ¡QUÉ VIVA NUEVO LEÓN! ¡QUÉ VIVA MÉXICO!”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, LE DESEAMOS MUCHA SUERTE EN EL PROPÓSITO Y EN LA NUEVA EMPRESA POLÍTICA QUE VA A INICIAR. MUCHAS FELICIDADES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MÁS QUE NADA, SÍ, A FAVOR DEL DICTAMEN, PERO, SOBRE TODO, DESEARTE MUCHO ÉXITO LUIS, PORQUE LUIS, ES LUIS, Y VA A SER MÁS LUIS. MUCHO ÉXITO, EN TU NUEVA EMPRESA QUE ESTAMOS SEGUROS QUE TE VA A IR BIEN PORQUE TRAES MUCHOS TEMAS, QUE LA VERDAD DE LAS COSAS MONTERREY NECESITA. Y BUENO, APRENDIMOS DE TI QUE ERES UN GRAN SER HUMANO, APRENDIMOS DE TI QUE ERES UN GRAN ABOGADO, QUE EN REALIDAD TE METISTE A ESTUDIAR TODAS LAS ENCOMIENDAS QUE DENTRO DE ESTA LEGISLATURA TUVISTE, RESALTANDO TRABAJOS, PUES COMO EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS, POR EJEMPLO, TEMAS QUE TRABAJAMOS JUNTOS EN PRESUPUESTO. Y BUENO, MUCHO ÉXITO Y UN ABRAZO FUERTE COMO COMPAÑERA TUYA, CREO QUE EN ESTOS TEMAS POLÍTICOS POR NUEVO LEÓN NOS SEGUIREMOS VIENDO Y CONTACTANDO, Y CUENTAS CONMIGO, SIEMPRE COMO UNA GRAN AMIGA Y SOBRE TODO CON EL APRENDIZAJE QUE TU TAMBIÉN NOS DEJASTE A ESTA LEGISLATURA, EN ESTOS TRES AÑOS QUE COMPARTIMOS ENHORABUENA LUIS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES YO NADA MAS PARA DESEARLE A MI QUERIDO AMIGO Y COMPAÑERO, LUIS DONALDO COLOSIO, UN

CAMINO DE MUCHO ÉXITO, AGRADECERLE ESTE TIEMPO AQUÍ EN LA LEGISLATURA, RECONOCERLE EL VALOR DE LA LEALTAD, DE LA AMISTAD, Y COMO DECÍA MI COMPAÑERA MYRNA GRIMALDO, LUIS DONALDO, ES UNA GRAN PERSONA, ES UNA BUENA PERSONA Y ESO HABLA MUCHO MÁS QUE CUALQUIER COSA, ES LO QUE NECESITA ESTE MUNDO PARA MEJORAR. MUCHAS GRACIAS POR HABERNOS ABIERTO LAS PUERTAS DE TU CORAZÓN, DE TU ALMA, DE CONVIVIR DENTRO DE LA LEGISLATURA, Y CREO QUE NOS QUEDAMOS CON UN MUY BUEN RECUERDO. Y BUENO, PUES MUCHO ÉXITO, EN LO QUE VENGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS, ME SUMO A LA FELICITACIÓN Y TE DESEO EL MAYOR DE LOS ÉXITOS AMIGO, YO SÉ QUE VAS A LLEGAR A DONDE QUIERES LLEGAR, POR TODO EL EMPEÑO Y EL ESFUERZO, Y EL TRABAJO, Y LA RESPONSABILIDAD Y EL COMPROMISO QUE HACES CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TE PROPONES. TE DESEO LO MEJOR, TE DESEO EL MAYOR DE LOS ÉXITOS, Y PUES ESPERAMOS MÁS ADELANTE COINCIDIR”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DESEARLE TODO EL ÉXITO A MI AMIGO Y MI COMPAÑERO LUIS DONALDO COLOSIO. BIEN DIJO ÉL, QUE TUVO UN GRAN APRENDIZAJE AQUÍ EN EL CONGRESO Y QUÉ BUENO QUE LO

TUVO, PORQUE SI SE QUIERE FORMAR EN LA POLÍTICA, QUÉ BUENO QUE YA ESTUVO AQUÍ, PARA APRENDER Y SOBRE TODO PARA HACER AMIGOS. ESTOY MUY SEGURO QUE, EN UN FUTURO, NO MUY DISTANTE, ESTAREMOS MUCHOS COMPAÑEROS TRABAJANDO JUNTOS, SEGUIREMOS TRABAJANDO JUNTOS A FAVOR DE NUEVO LEÓN, A FAVOR DEL PAÍS. Y ESPERO LUIS, QUE COINCIDAMOS EN UN FUTURO Y SÉ QUE SÍ. GRACIAS. TE DESEÓ LO MEJOR, PRINCIPALMENTE VAMOS A SER VECINOS DE LOS MUNICIPIOS Y VAMOS A ARREGLAR YA LOS LIMITES TERRITORIALES. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. YO TAMBIÉN QUIERO DESEARTE AMIGO COMPAÑERO LUIS, EL MEJOR DE LOS CAMINOS, Y AUNQUE NO FUERA ASÍ, CREO QUE TUS PRINCIPIOS Y TUS VALORES TE SEGUIRÁN GUIANDO. YO TE AGRADEZCO MUCHO, TAMBIÉN APRENDÍ MUCHO CONTIGO, TE LO AGRADEZCO EL TRABAJO EN EQUIPO. TU ERES UN HOMBRE LIBERAL, PROGRESISTA, PERO SOBRE TODO HONESTO Y ESO VA CONTIGO POR DELANTE. CREO QUE MÁS ALLÁ DE LOS COLORES, TENDRÍA QUE REGIRTE Y REGIRNOS SIEMPRE, ESO: LA HONESTIDAD Y TAMBIÉN EL SER UN HOMBRE, UNA PERSONA SENSIBLE. CREO QUE PODEMOS SER DIFERENTES, PERO SI NO SOMOS SENSIBLES HACEMOS POLÍTICA HASTA ELITISTA, SE PUEDE DECIR, O HASTA PARA UNOS CUANTOS CREYENDO QUE SOMOS LO MEJOR. ENTONCES, YO SÍ TE INVITO A NUNCA DESPEGARTE DE LO MÁS DOLIDO, DE LOS MÁS SUFRIDO, DE LOS DE ABAJO, QUE ESTA CIUDAD GRITA TODOS LOS DÍAS. MUCHAS GRACIAS POR TU AMISTAD, TE QUIERO AMIGO, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “PUES SIN SER REDUNDANTE CON MUCHOS DE LOS COMENTARIOS QUE HAN DICHO VARIOS COMPAÑEROS, DESEARLE A MI TOCAYO Y AMIGO A LUIS DONALDO, MUCHÍSIMO ÉXITO Y AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON SU AMISTAD, DE PUES, DE APRENDER UNO DEL OTRO, YO CREO ESTE CONGRESO, ADEMÁS DE LA SATISFACCIÓN DE GENERAR

BIEN COMÚN PARA LOS CIUDADANOS, UNA GRAN SATISFACCIÓN ADICIONAL ES LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR AMISTADES, QUE AUNQUE LA AFINIDAD A VECES EN LOS COLORES PARTIDISTAS O EN ALGUNAS IDEAS O PUNTOS DE VISTA NO SEA LA MISMA, SÍ LO ES EN EL AMOR AL PAÍS Y EN LA LABOR. TE DESEÓ MUCHO ÉXITO. Y PUES AQUÍ NO SOLO TIENES UNO, SINO MUCHOS AMIGOS, AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. UN ABRAZO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS RECONOCER EL TRABAJO QUE HA REALIZADO NUESTRO AMIGO EL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, EN ESTA LEGISLATURA. Y RECONOCEMOS TU IDEALISMO, TU INTERÉS POR LOS TEMAS DE NUEVO LEÓN. QUE ESTÉN MUY BIEN SIEMPRE TÚ Y TU FAMILIA Y MÁS ALLÁ DE LA DIFERENCIA DE IDEAS. CUENTAS CON LA AMISTAD DE TODOS NOSOTROS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. EN PRIMER LUGAR, PARA FELICITAR A LUIS DONALDO Y DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN SUS PRÓXIMOS PROYECTOS QUE ESTAMOS SEGUROS QUE SERÁN PARA BIEN DE LA CIUDADANÍA. EN SEGUNDO LUGAR, SEÑALAR QUE COINCIDO TOTALMENTE CON LAS REFLEXIONES QUE NOS HIZO EN SU INTERVENCIÓN ENTORNO AL SENTIDO Y AL VALOR DE LA AMISTAD, QUE TIENE MUCHO QUE ANALIZARSE, PERO ESENCIALMENTE SIENTO, ME SIENTO IDENTIFICADO CON LO QUE ACABA DE SEÑALAR NUESTRO COMPAÑERO LUIS DONALDO COLOSIO. Y TAMBIÉN

SEÑALAR QUE, SU REFLEXIÓN SOBRE LOS COLORES DE LOS PARTIDOS Y SU IMPACTO EN LA CIUDADANÍA LA COMPARTIMOS TOTALMENTE. NOSOTROS HEMOS SEÑALADO DESDE HACE MUCHO TIEMPO QUE CADA UNO DE LOS QUE MILITAMOS EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, PUES TENEMOS DESDE LUEGO UN INMENSO CARIÑO POR LOS COLORES PARTIDARIOS, SIN EMBARGO, TAMBIÉN HEMOS DICHO EN VARIAS OCASIONES QUE TODOS LOS COLORES JUNTOS DE TODOS LOS PARTIDOS NO ALCANZAN PARA COBIJARNOS A TODOS LOS MEXICANOS; LOS ÚNICOS COLORES QUE NOS COBIJAN A TODOS, ES LA BANDERA NACIONAL, CON LA BANDERA SI NOS CUADRAMOS, Y SI LE RENDIMOS HONORES Y LE RENDIMOS RESPETO A TODOS. ENTONCES, CON TODO EL CARIÑO QUE TENEMOS HACIA NUESTROS PARTIDOS, TENEMOS QUE RECONOCER QUE, EN UNA SOCIEDAD PLURAL, COMO DEBE SER EN UNA DEMOCRACIA, PUES UN COLOR PARTIDARIO NO ALCANZA A COBIJARNOS A TODOS, PERO ESTAMOS AQUÍ PARA TRABAJAR POR LO CIUDADANOS, CON RESPETO PARA TODOS LOS PUNTOS DE VISTA. NUESTROS MEJORES DESEOS Y LA SEGURIDAD DE QUE SERÁ EXITOSA TU CARRERA AHÍ DONDE VAYAS LUIS. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. YO MÁS QUE HABLAR DE LO POLÍTICO Y DE COLORES PARTIDISTAS, QUERÍA DECIRLE QUE ME SIENTO MUY AFORTUNADA POR HABER ESTADO EN ESTA LEGISLATURA CON UN HOMBRE CON EL CORAZÓN BIEN PUESTO, UN EXCELENTE SER HUMANO QUE HA REPRESENTADO LA VOZ DE MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE NUNCA ESTUVIERON REPRESENTADAS EN NINGÚN OTRA LEGISLATURA. ESTOY PROFUNDAMENTE ORGULLOSA DE CÓMO LO HA HECHO LUIS DONALDO, TENGO LA SUERTE DE CONOCERLO, YO CREO QUE, COMO UNOS VEINTE AÑOS. Y BUENO, DECIRLE, AMIGO TE QUIERO MUCHO Y BUENA SUERTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PRIMERAMENTE, GRACIAS POR LA AMISTAD QUE

HEMOS CONSTRUIDO DURANTE ESTE TIEMPO, PORQUE ERES UN AMIGO, PERO TE HAS CONVERTIDO EN UN HERMANO PARA MÍ. GRACIAS POR DEJARME APRENDER A TU LADO Y APRENDER TAMBIÉN AL LADO DE LA BANCADA CIUDADANA, GRACIAS POR ABRIRME LOS BRAZOS. CREO EN TU LLAMADO, CREO EN TU VISIÓN, CREO EN EL PROPÓSITO QUE TU TIENES, Y LO HABLO POR TODA LA BANCADA. GRACIAS POR TU VALENTÍA, GRACIAS POR CAMINAR EN ESTE CAMINO TAN COMPLICADO, NO ESTÁS SOLO. ERES UN GRAN HOMBRE, Y LA POLÍTICA MEXICANA NECESA HOMBRES COMO LUIS, NECESA PERSONAS BUENAS, CON HONESTIDAD, CON INTEGRIDAD, GRACIAS. DIOS TE BENDIGA Y TE LLENE DE SABIDURÍA PARA EL CAMINO QUE EMPRENDES Y QUE CAMINEMOS JUNTOS EN ESTO LUIS, GRACIAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA TABITA ORTIZ. DESPUÉS DE TAN HERMOSAS PALABRAS QUE HA RECIBIDO NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO, QUIEN HOY SOLICITA LICENCIA PARA CONTENDER. Y BUENO PUES, ESTA PRESIDENCIA SE UNE A LAS FELICITACIONES Y A LOS BUENOS DESEOS. QUE SIGA UN SENDERO DE LUZ, DE SAPIENCIA, DE TOLERANCIA, DE MUCHA PERSEVERANCIA, SOBRE TODO QUE NUNCA ABANDONE SUS GRANDES PRINCIPIOS QUE DEMOSTRÓ TENER Y QUE HA DEMOSTRADO TENER Y QUE SIGA SIEMPRE LUCHANDO POR LA DEMOCRACIA POR LAS CAUSAS JUSTAS. DESEAMOS MUCHO ÉXITO EN SU CAMINO Y ESPERAMOS COINCIDIR, MÁS QUE ESTAR EN OTRO LADO, BUSCAR ESAS COINCIDENCIAS, CREO QUE ES LO MEJOR LO QUE BUSCAMOS TODOS PARA NUEVO LEÓN Y PARA MÉXICO. MUCHAS FELICIDADES Y QUE SU FUTURO COMO DIJE SEA MUY LUMINOSO. DIOS LO BENDIGA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR (SE EXCLUYE EL VOTO EMITIDO POR ERROR EN LA CURUL DE LA DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ) SIENDO 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 13990/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNÓ EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Y CLAUDIA TAPIA CASTELO, PARA QUE TRASLADARAN AL CIUDADANO MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

DURANTE EL RECESO LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS CERRAR SUS MICRÓFONOS O SE BAJE EL VOLUMEN AL MÍNIMO, SI NO SE HACE USO DE LA PALABRA, ELLO PARA PODER LLEVAR LA RUTINA TÉCNICA CORRECTAMENTE.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE “CIUDADANO MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL CIUDADANO DIPUTADO PROPIETARIO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: ““¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””

C. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS: **“SI, PROTESTO”**

C. PRESIDENTA: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (*APLAUSOS*)

C. PRESIDENTA: “MUCHAS FELICIDADES DIPUTADO Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTIR DE HOY USTED QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO. BIENVENIDO DIPUTADO MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS”.

C. PRESIDENTA: “NUEVAMENTE, NO NOS DESPEDIMOS DEL COMPAÑERO LUIS DONALDO, LE DECIMOS UN HASTA LUEGO, AQUÍ ESTÁ SU CASA, LA CASA DEL PUEBLO, LA CASA QUE USTED ESTÁ EDIFICANDO. MUCHO ÉXITO”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LUPITA RODRÍGUEZ. ES UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE VOY A SOLICITAR QUE SE SOMETA A LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, UNA VEZ QUE CONCLUYA LA PRESENTACIÓN. A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, LE FUE TURNADA EN FECHA 27 DE ENERO DE 2020 EL EXPEDIENTE NÚMERO 14006/LXXV EL CUAL CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94, 97 FRACCIÓN XVII, 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE DOS TERNAS DE LAS ASPIRANTES ELECTAS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADAS. SIENDO LAS SIGUIENTES TERNAS. LA PRIMERA, ESTÁ INTEGRADA POR ALICIA IBARRA TAMEZ, MARLENE YURIDIA MENDO CASTÁN Y MARÍA ERNESTINA UREÑA MORENO; TERRA SEGUNDA. MARCELA ISABEL CHÁVEZ CONTRERAS, PATRICIA ALEJANDRA GUTIÉRREZ RAMÍREZ Y MARÍA FRANCISCA MARROQUÍN AYALA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DÉ CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA ASAMBLEA DE ESTE CONGRESO:

RESUELVE PRIMERO.- DESAHOGAR LAS COMPARECENCIAS DE LAS ASPIRANTES A OCUPAR UN CARGO COMO MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DE NUESTRO ESTADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS:

| MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DE 2021 | |
|---------------------------------------|---|
| 9:00 A 9:35 HORAS. | - CIUDADANA, ALICIA IBARRA TAMEZ |
| 9:35 A 10:10 HORAS. | - CIUDADANA, MARLENE YURIDIA MENDO CASTÁN |
| 10:10 A 10:45 HORAS. | - CIUDADANA, MARÍA ERNESTINA UREÑA MORENO |
| 14:30 A 15:05 HORAS. | - CIUDADANA, MARCELA ISABEL CHÁVEZ CONTRERAS |
| 15:05 A 15:40 HORAS. | - CIUDADANA, RAMÍREZ PATRICIA ALEJANDRA GUTIÉRREZ |
| 15:40 A 16:15 HORAS. | - CIUDADANA MARÍA FRANCISCA MARROQUÍN AYALA |

SEGUNDO. - PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARCENCIAS SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- a) LOS ASPIRANTES TENDRÁN UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS CADA UNO, PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.
- b) LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, MIEMBROS DE Dicha COMISIÓN, PODRÁ REALIZAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS Y QUE ESTAS LE SEAN CONTESTADAS POR EL ASPIRANTE.

PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PREGUNTAS Y LA CONTESTACIÓN DE LAS MISMAS, CADA GRUPO PARLAMENTARIO CONTARÁ CON UN TOTAL DE TIEMPO DE 4 MINUTOS POR COMPARCENCIA.

- c) LOS DIPUTADOS QUE NO SEAN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PODRÁN ASISTIR A LAS COMPARCENCIAS, Y EN CASO DE QUE TENGAN PREGUNTAS PARA EL ASPIRANTE, ESTAS SERÁN DESAHOGADAS DE ACUERDO AL INCISO B) DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. – EL ORDEN QUE SE SEGUIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO PARA REALIZAR LAS PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO, SERÁ EL SIGUIENTE:

- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
- GRUPO LEGISLATIVO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO INDEPENDIENTE

ACUERDO. ÚNICO. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, DESARROLLARÁ LAS COMPARÉCENCIAS ESTABLECIDAS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO. Y LO FIRMAN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, LUPITA RODRÍGUEZ”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, MANIFESTARA EL SENTIDO DE SU VOTO VERBALMENTE.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA

PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y 1 VOTO A FAVOR DEL DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALERO CHÁVEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. LA SUSCRITA CIUDADANA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 2 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE REALIZAR UN CICLO DE CONFERENCIAS, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR A LA POBLACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ, SOBRE LA VACUNA COVID-19 POR PARTE DE ESPECIALISTAS DE LA SALUD AL TENOR DE LO SIGUIENTE. LAMENTABLEMENTE, LOS CONTAGIOS, HOSPITALIZACIONES Y MUERTES POR COVID-19 NO HAN DADO TREGUA, A PESAR DE LOS ESFUERZOS EMPRENDIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUESTRO ESTADO, TAN SOLO EN EL MES DE ENERO SE REGISTRARON 29 MIL 701 CONTAGIOS EN 31 DÍAS, SITUÁNDOSE ASÍ CON EL MES CON MAYOR NÚMERO DE CONTAGIOS, EN LO QUE VA DE LA PANDEMIA Y COMO EL SEGUNDO MES CON MÁS FALLECIMIENTOS, YA QUE SOLO SE REGISTRARON LAMENTABLEMENTE 242 DECESOS, ES DECIR, SOLO 55 MENOS QUE EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO PASADO. EN ESTOS MOMENTOS DE GRAN DIFICULTAD, NOS ENCONTRAMOS CON LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN NACIONAL LA CUAL SOLAMENTE EXISTE EN EL DISCURSO OFICIAL DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE SALUD, PUES LAMENTABLEMENTE, COMO LO MENCIONAMOS DESDE EL INICIO DE ESTA PANDEMIA, EL GOBIERNO MEXICANO, DESESTIMÓ LAS CONSECUENCIAS DEL

COVID-19, LO QUE NOS COLOCA COMO EL CUARTO PAÍS CON MAYOR MORTANDAD, Y COMO UNO DE LOS PAÍSES, CON MENOR APOYO HACÍA LAS EMPRESAS, ES DECIR, CARECEMOS DE UNA SÓLIDA ESTRATEGIA NACIONAL PARA ENFRENTAR ESTA GRAN CRISIS SANITARIA. MÉXICO CONTRASTA ENORMEMENTE, CON PAÍSES COMO ISRAEL, QUE HA VACUNADO AL 49.1 PERSONAS, POR CADA 100 HABITANTES, CON AL MENOS LA PRIMERA DOSIS, Y HA LOGRADO COMPLETAR EL PROCESO DE VACUNACIÓN DE MÁS DE 1.2 MILLONES DE ISRAELÍS, COLOCÁNDOSE ASÍ, COMO EL LÍDER EN EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN VACUNADA, SEGUIDO POR LOS EMIRATOS ÁRABES Y REINO UNIDO. LO ANTERIOR REVELA QUE NO OBSTANTE AL COVID-19 HA TENIDO UN IMPACTO GLOBAL LA GRAN DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LAMENTABLEMENTE LA IRREPARABLE PÉRDIDA DE VIDAS, HA SIDO LA MANERA EN QUE LAS NACIONES, HAN ABORDADO ESTE GRAN RETO. EN NUESTRA NACIÓN, EN NUESTRO MÉXICO, SOLO HAN VACUNADO, A 657 MIL PERSONAS, DE UN TOTAL DE 126 MILLONES DE HABITANTES, LO QUE REPRESENTA, EL .5 DE LA POBLACIÓN NACIONAL, SIN MENCIONAR QUE LA VACUNACIÓN SE HA DESARROLLADO EN MEDIO DE CUESTIONAMIENTOS, POR FALTA DE MECANISMOS PARA ASEGURAR EL USO CORRECTO DE LA VACUNA LO QUE HA RESULTADO, EN QUE DESAFORTUNADAMENTE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL SE INOCULARON DE MANERA VENTAJOSA E INSENSIBLE; ADICIONALMENTE, Y RECALCO, EL PROPIO GOBIERNO FEDERAL PRIORIZÓ A SUS SERVIDORES DE LA NACIÓN, AL MAGISTERIO DE CAMPECHE Y A ESTOS ÚLTIMOS LES BRINDÓ, 16 MIL 963 VACUNAS. CABE DE DESTACAR QUE SU CAMPAÑA DE VACUNACIÓN BRILLÓ POR LA MANERA CAÓTICA Y DESORGANIZADA, EN QUE ÉSTA SE DESARROLLÓ. NO OBSTANTE, TODOS LOS DESATINOS POR ESTE GOBIERNO FEDERAL, POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, HA DECLARADO CON ORGULLO, QUE A DECIR DE SU HOMOLOGO ESTADOUNIDENSE, MÉXICO HA ABORDADO LA PANDEMIA, MEJOR QUE SU PAÍS, LO QUE OMITIÓ MENCIONAR ES QUE EL PAÍS VECINO DEL NORTE, ES EL NÚMERO 1 EN CONTAGIOS Y MUERTES A NIVEL MUNDIAL. AUNADO A LO ANTERIOR, EXISTE EN LA POBLACIÓN, GRAN DESINFORMACIÓN SOBRE LA VACUNA DE COVID-19 DEBIDO A QUE EXISTE UNA GRAN OFERTA DE INFORMACIÓN, Y NO NECESARIAMENTE VERAZ, UNA DE LAS

MAYORES DUDAS ES LA FIABILIDAD DE DIVERSAS VACUNAS DISPONIBLES DEBIDO A LA PRONTITUD CON QUE HAN SIDO LANZADAS. TAMBIÉN EXISTEN TEMORES AL RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE EFECTOS SECUNDARIOS, ASÍ COMO INTERROGANTES SOBRE LA OBLIGATORIEDAD, Y CONVENIENCIA DE INOCULARSE Y SOBRE LA UTILIDAD DE HACERLO TRAS HABER SIDO CONTAGIADO, ENTRE OTRAS. POR TODO LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PERTINENTE QUE, COMO PODER LEGISLATIVO, BRINDEMOS A LA POBLACIÓN, LA POSIBILIDAD DE SOLVENTAR TODAS SUS DUDAS, A TRAVÉS DE UN CICLO DE CONFERENCIAS, DONDE PARTICIPEN ESPECIALISTAS DE LA SALUD, CONSECUENTEMENTE PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA SER VOTADO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**. LA PRESENTE LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE NUEVO LEÓN, ACUERDA LA REALIZACIÓN DE UN CICLO DE CONFERENCIAS TRANSMITIDAS DE MANERA REMOTA, TODO CON EL OBJETIVO DE BRINDAR A LA POBLACIÓN INFORMACIÓN VERAZ SOBRE LA VACUNA DEL COVID-19 POR PARTE DE ESPECIALISTAS DE SALUD, EN TÉRMINOS QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ASÍ LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, MANIFESTARA EL SENTIDO DE SU VOTO VERBALMENTE.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y 1 VOTO A FAVOR DEL DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. SECRETARIA: “EL DIPUTADO LUIS ARMANDO, SOLICITA QUE SE INCOPORE SU VOTO EN EL PUNTO QUE ACABA DE CONCLUIR OFICIALÍA, SERÍAN 33 VOTOS A FAVOR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 2020 ES UN AÑO QUE TODOS LO QUE LO VIVIMOS LO VAMOS A RECORDAR COMO UNO DE LOS MAS DIFÍCILES DE LA HUMANIDAD, DERIVADO DE LA CRISIS QUE HA GENERADO EN TODO EL MUNDO EL DENOMINADO EL VIRUS SARS-COV-2 MEJOR CONOCIDO COMO COVID-19 O CORONAVIRUS. DICHA CRISIS NO SOLO HA AFECTADO EN EL ÁMBITO SOCIAL, SINO QUE HA TRASCENDIDO AL ÁMBITO PERSONAL TANTO EN EL ASPECTO ECONÓMICO, YA SEA MUCHA GENTE SE

QUEDÓ SIN TRABAJO, O BIEN PORQUE SUS NEGOCIOS SUFRIERON PÉRDIDAS CUANTIOSAS. SI HABLAMOS DE SALUD EN NUEVO LEÓN SE HAN REPORTADO MÁS DE 150 MIL CONTAGIOS POR ESTE TERRIBLE VIRUS, Y EN SU MAYORÍA TENEMOS UN CONOCIDO O ALGÚN FAMILIAR QUE HA PERDIDO LA VIDA A CAUSA DE ESTE TERRIBLE MAL. EN EL ÁMBITO FAMILIAR CONTINUAMENTE PODEMOS LEER EN LAS NOTAS DE LOS DIARIOS EL REPUNTE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, CRISIS PROVOCADA POR EL ENCIERRO, EL CUAL NOS VEMOS OBLIGADOS, SUMADOS A LA DESPERACIÓN POR LA FALTA DE TRABAJO Y LAS CARENCIAS ECONÓMICAS. EN MATERIA EDUCATIVA EXISTE UNA PROBLEMÁTICA IGUAL DE IMPORTANTE, QUE HA TRAÍDO ESTA PANDEMIA Y QUE ES NECESARIO RETOMAR DESDE ESTA TRIBUNA, ME REFIERO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, LA CUAL SE HA VISTO HASTA ESTE MOMENTO EN EL OLVIDO. HA PASADO MUY RÁPIDO EL TIEMPO DESDE AQUEL 28 DE FEBRERO DE 2020, CUANDO SE CONFIRMÓ EL PRIMER CONTAGIO POR COVID-19 EN TODO EL PAÍS CUANDO A PARTIR DE ESTE MOMENTO LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMENZARON A MONITOREAR, Y A INFORMAR DE MANERA COTIDIANA EL AVANCE DE LA PANDEMIA EN NUESTRO PAÍS. CASI UN MES DESPUÉS, EL 16 DE MARZO DE 2020 LA SECRETARÍA DE SALUD, ANUNCIÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA COMO MEDIDA PREVENTIVA Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ESTEBAN MOCTEZUMA, INFORMABA QUE A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020 QUEDABAN SUSPENDIDAS LAS CLASES PRESENCIALES EN TODO EL PAÍS, SIENDO UNA MEDIDA PREVENTIVA QUE SE TENÍA PREVISTO LEVANTAR EL 20 DE ABRIL DEL MISMO AÑO. CABE MENCIONAR QUE EN ALGUNOS ESTADOS SE ADELANTARON A LO INSTRUÍDO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INCLUSO SUSPENDIERON LAS CLASES PRESENCIALES ANTES DEL 20 DE MARZO, COMO FUE EN EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD, QUE BUSCANDO PROTEGER LA SOCIEDAD SUSPENDIÓ ACTIVIDADES ESCOLARES DESDE EL 17 DE MARZO DE 2020. LLEVAMOS POCO MÁS DE DIEZ MESES EN QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES DEJARON LAS AULAS PARA ADAPTARSE A UNA NUEVA REALIDAD: TOMAR CLASES A DISTANCIA, EN DONDE EL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA “APRENDE EN CASA”, MEDIANTE EL CUAL EN

COORDINACIÓN CON LAS TELEVISORAS SE IMPLEMENTARON DIVERSOS HORARIOS EN LOS QUE SE IMPARTEN CLASES POR ESTE MEDIO. OTRAS ESCUELAS TAMBIÉN EMPLEARON MÉTODOS DIVERSOS ECHANDO MANO EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LOS ALUMNOS TUVIERON QUE HACER USOS DE SUS HABILIDADES PARA EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS, DIGITALES, QUE LES PERMITIERON SEGUIR CON SU APRENDIZAJE. NO OBSTANTE, A LO ANTERIOR, AL NO HABER ACTIVIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ESTOS SE HAN QUEDADO TOTALMENTE EN EL OLVIDO, LOS EDIFICIOS LOS ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO, LAS ÁREA DEPORTIVAS LUCEN EN TOTAL ABANDONO, SOLO BASTA RECORRER ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS PARA VISUALIZAR ESTA CONDICIÓN. MUCHAS OTRAS ESCUELAS LUCEN COMO VERDADEROS VERTEDEROS DE BASURA. ALGUNAS OTRAS HAN SIDO VANDALIZADAS Y OTRAS HAN SUFRIDO INCLUSO ROBOS Y SITUACIONES QUE NO SE PUEDEN PERMITIR, YA QUE EL NO HABER CERTIDUMBRE SOBRE EL RETORNO PRÓXIMO A LAS AULAS, LAS INSTALACIONES AL ACUMULAR EL DETERIORÓ RESULTARAN CADA VEZ MÁS CARAS Y COMPLICADOS DE ARREGLAR. POR ELLO, ES PRECISO SEÑALAR QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA EN EL PAQUETE FISCAL 2021, APROBAMOS ETIQUETAR 150 MILLONES DE PESOS AL RUBRO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, PARA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y PREVENIR CON ELLO DAÑOS MAYORES. EN ESTE SENTIDO LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CONSIDERAMOS QUE ES DE URGENCIA APlicar ESTOS RECURSOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS, POR LO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO QUE EL EJECUTIVO TENGA UN PLAN DE ACCIÓN PARA QUE ESTOS RECURSOS SE APLIQUEN, EFICIENTEMENTE Y POR LO TANTO NOS GUSTARÍA CONOCER DICHO PLAN. ESTAMOS FRENTE A UNA PROBLEMÁTICA GLOBAL, SE HA HECHO UN GRAN ESFUERZO EN EL PRESUPUESTO PARA ETIQUETAR ESTOS RECURSOS, POR ELLO LA PREOCUPACIÓN QUE SE OCUPEN PARA LO QUE ESTÁN DISPUESTO LO ANTES POSIBLE Y EVITAR CON ELLO LOS DAÑOS A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS

Y SEAN IRREPARABLES. SERÍA MUY LAMENTABLE QUE CUANDO NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES PUEDAN ASISTIR A LAS AULAS ÉSTAS NO SEAN UTILIZABLES POR EL RIESGO QUE REPRESENTEN PARA ELLOS. ES POR ELLO Y TODO LO ANTERIOR EXPUESTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE PEDIMOS QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO. PRIMERO.**- LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PLAN QUE HABRÁ DE LLEVAR A CABO, CON LOS RECURSOS ETIQUETADOS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 POR LA CANTIDAD DE 150 MILLONES DE PESOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SABER QUE DICHOS RECURSOS, SE EJERZAN DE UNA MANERA RESPONSABLE, PARA LO QUE FUERON DESTINADOS. **SEGUNDO.**- ASÍ MISMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SE HAGA A LA BREVEDAD POSIBLE PARA DETENER EL DETERIORO QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y PREVENIR CON ELLO DAÑOS MAYORES A LA ESTRUCTURA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, MANIFESTARA EL SENTIDO DE SU VOTO VERBALMENTE.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS. SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES.

DD # 256-SO LXXV-2021 (Apertura)
LUNES 1 DE FEBRERO DE 2021.